

Indice.

Tom. 5

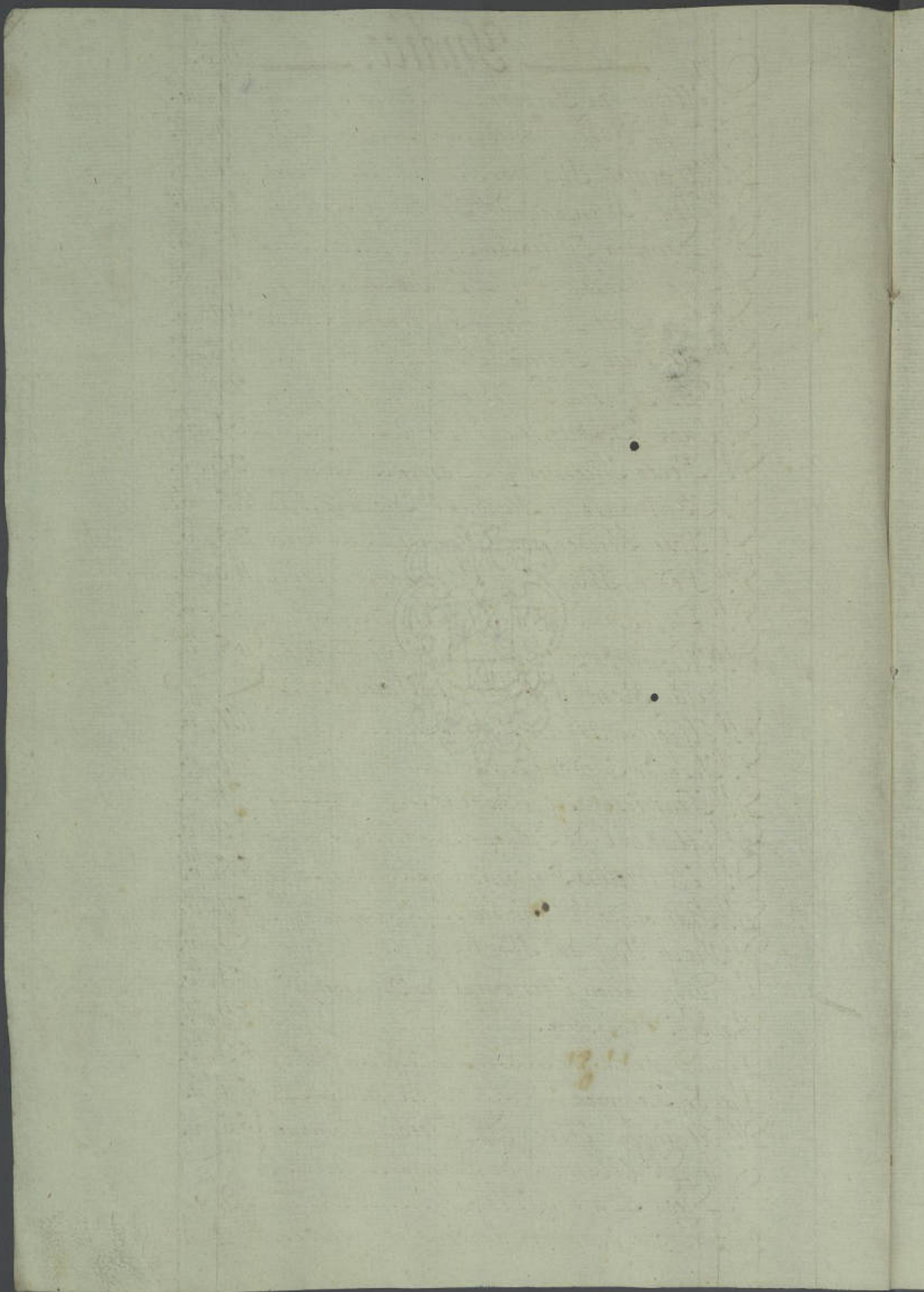
D. Miguel de Friate	1 ^a v.
D. Juan José Lopez	4 ^a v.
D. Manuel Ramos	7 ^a v.
D. Ant.º Ramon, y D. Tomas de Aranda ..	10 ^a v.
D. Damaso Huilobio	15 ^a v.
D. Jose Maria Garcia Velasco	18 ^a v.
D. Pedro Jose Loyola, y su esposa	22 ^a v.
D. Manuel Santalla	26 ^a v.
D. Jose Yjuza Gutierrez	29 ^a v.
D. Juan Bautista Aieta	31 ^a v.
D. Pedro Fuentes y Berrio	33 ^a v.
D. Baltazar de Parigual Merazo	36 ^a v.
D. Jose Roderindo Caranoba	38 ^a v.
D. Pedro Rozar y Izquierdo	40 ^a v.
D. Miguel Nieto	43 ^a v.
D. Miguel de Echerique, D. Jose Anton. delá Rora, y D. Andres Falcon	45 ^a v.
D. Miguel Ordaz	47 ^a v.
D. Jose de Cordoba	49 ^a v.
D. Francisco Mendizabal	51 ^a v.
D. Manuel de Salazar	53 ^a v.
D. Marcelino Salomando	55 ^a v.
D. Ramon de Aspiroz	57 ^a v.
D. Juan Jose del Real	59 ^a v.
La Diputacion Territorial de Huazochiri ..	61 ^a v.
La de Hualgayoc	62 ^a v.
La de Lucanas	63 ^a v.
La de Tarapaca	64 ^a v.
D. Mariano Mesa, D. Eusebio Vimeney y D. Manuel de Clouera	66 ^a v.
D. Diego Bazo y Arnoulo	69 ^a v.
El Gremio de mineros de Pasco	72 ^a v.

TM-AD2

CAJA: 16

DOC: 149

FOL: 79



11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

11. 4. 11.

D.ⁿ Miguel de Yriarte, minero de Huarochiri,

1788.ⁿ Debe. Pesos. R.
 Abril 14.ⁿ Por 12. D. p.^o de habilitacion que en este
 dia sele entrocacion de los fondos de este
 Tribunal al 4. p.^o con plazo de 3. años
 p.^a lavoro de su ultima de Arzobis nombra
 da Pucayacu, vaxo fianza de D. Francisco
 Lanz, e Hipoteca de sus Haciendas, por
 Escritura otorgada en este Tribunal con
 la fecha del margin. 12.000, 2

1.813.ⁿ Nota.
 Abril 3.ⁿ Por fallecimiento de D.ⁿ Miguel de Yri-
 arte, se quedaron deviendo al Tribunal
 los intereses coridos hasta esta fecha, q.
 importan. 11.454, 4.
 A saber.

De 14. de Ab.^o de 1788.ⁿ a 14.ⁿ

de Abril de 812.ⁿ 11.040, 0.

De 14. de Ab.^o de 812.ⁿ q. 16.ⁿ

de Jun. del mismo q. recibio
 el Feal. 1588. p. 73.^a r. a c.

del p^oal. h^aa. d^oo. dia. 80, 0.

De 16. de Jun. de 812.ⁿ

a 3. de Abril de 813.ⁿ s^oe.

el resto 10957. p. 47.^a del

principal. 334, 0.

1.814.ⁿ

De 3. de Ab.^o de 813.ⁿ a 20. de Ab.^o

de 1814. s^oe. resto del p^oal. de 8.997. p.

2. r. corresponden. 376, 5.

1.815.ⁿ

De 20. de Ab.^o de 814.ⁿ a 30. de

Ab.^o de 815. s^oe. el resto de 7582. 7.^a 285, 4.

1.816.ⁿ

De 30. de Mayo de 815.ⁿ a 4. de

Mayo de 816.ⁿ s^oe. el resto del p^oal. 12.116, 1.

De 6. 168. p. 5. x. corresponden. 270, 3.

De 4.ⁿ de Mayo de 816.ⁿ a 23. de octubre

de 817.ⁿ s^oe. el resto de 4754. 2.^a 1.040, 12.

corresponden.

821.ⁿ

Intereses hasta 23. de Oct.^o de 1821. 13.426, 5.^a

Pagados por cuenta del principal de 12. D. pesos. 7.245, 5.^a

Oct.^o 23.ⁿ

Deuda pendiente desde 4. de Mayo de 816.ⁿ 4.754, 2.^a

su Cuenta corriente con este Tral. gñal. de Minería. ^{2^a} Haver:

1.812ⁿ

Junio 15ⁿ

Hade haver:

Pesos. R.^a

Por 1.588. p. 3¹/₂ r. recibidos en este dia, p. cuenta de los 12. D. p. de princip, q. le correspondieron en los 10. D. p. q. entraron D. Jose Gil, como apoderado de D. Pedro Yriarte, hijo del finado D. Miguel de Yriarte, para prorratearlos entre las de mas acachados, vado el convenio judicial q. hizo con este Tral. de pasar el principal, menos los intereses adeudados; en el qual proratio de los 10. D. p. le correspondieron dichos

1.588. 3¹/₂

1.813ⁿ

Abril 3ⁿ

Por 1.414. p. 2¹/₂ r. recibidos en este dia p. cuenta de dho. principal, q. le correspondieron en el proratio de otros 10. D. p. recibidos del mencionado Gil...

1.414. 2¹/₂

1.814ⁿ

Abril 20ⁿ

Por 1.414. p. 2¹/₂ r. recibidos en este dia p. C^{ta} de dicho principal...

1.414. 2¹/₂

1.815ⁿ

Marzo 30ⁿ

Por 1.414. p. 2¹/₂ r. recibidos en este dia por cuenta de dicho principal, seg. consta de su partida en el Libro de entrada y salida del fondo del Tribunal...

1.414. 2¹/₂

1.816ⁿ

Mayo 4ⁿ

Por 1.414. p. 2¹/₂ r. recibidos en este dia p. Cuenta de dicho principal, segun partida sentada en el Libro de entrada y salida de dicho fondo...

1.414. 2¹/₂

Pesos... 7.245. 5¹/₂

1.821ⁿ

Diciembre 5ⁿ

Se recibieron en esta Direccion gñal. de Minería, quatro mil setecientas cinquenta y quatro pesos, dos y medio reales, que entrego D. Jose Voante, a nombre de su primo D. Pedro de Yriarte, por ultimo resto de los docemil pesos, que a su Padre D. Miguel de Yriarte, le dio por via de habilitacion el extinto Tribunal de Minería, en catarse de Abril de mil setecientas ochenta y ocho, con q. queda cancelado su total Cargo; Del S.^o Director dio Recibo de dho ultimo entrego al interesado con esta fha.

4.754. 2¹/₂

Cancelados..... Pesos. 12.000ⁿ

Virreya

Mizpirta
Comar

Sigue la Cuenta

1821

Cargo

Ynterés

Princip.

Octubre 23

Por Sumas del frente de la b.^{ta} 13.426.5 $\frac{1}{2}$ + 4.754.2 $\frac{1}{2}$

con Yriarte —

821.

Data. —

Pesos. R.

Suma de la buelta del frente....

21. John Jay Esq. June 14. 1794. New York.

My dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry to hear that you are not well, and hope that you will soon be able to resume your usual avocations. I have no objection to your making such use of the facts mentioned in your letter as you may think proper. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John Jay

Enclosed is a copy of a letter from the Secretary of the Treasury to the Secretary of the Navy, dated the 10th inst. in relation to the above mentioned subject.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John Jay

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry to hear that you are not well, and hope that you will soon be able to resume your usual avocations. I have no objection to your making such use of the facts mentioned in your letter as you may think proper. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John Jay

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry to hear that you are not well, and hope that you will soon be able to resume your usual avocations. I have no objection to your making such use of the facts mentioned in your letter as you may think proper. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John Jay

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry to hear that you are not well, and hope that you will soon be able to resume your usual avocations. I have no objection to your making such use of the facts mentioned in your letter as you may think proper. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John Jay

D.ⁿ Juan José Lopez, minero de Huaroachiri, su
Deve. Pesos. R.

1799.
 Marzo 30. Por 12. D. p. al 2. p. que recibió de habilitar en
 en este día p. laudado de su Almacén, vaspul-
 poteca de ellas, su bienes, y fianza de 24. fia-
 doras de à 500. p. cada vno, por 12. de p. al,
 y por los intereses el principal deudor solo,
 segun consta de la Escrit. y el Expediente
 respectivo q. existe en este Tribunal, p. 2. de p. 12.000.
 1.806.
 Diciembre 31. Por 1.860. p. 6. r. g. importan dichos intereses
 corridos desde 31. de Marzo de 1799.
 à 31. de Dic. de 806. q. hacen 7. años
 275. días, al 2. p. 1.860. 6.
 1.815.
 Diciembre 31. Por 2160. p. valor de 9. años de
 intereses corridos de 31. de Dic.
 de 806. à igual fha. de 815. 2160.
 Pesos. 4.020. 6.

Haber en razón del
principal.

1.816.
 Julio 10. Por 10.884. p. que importan los p. he-
 chos por 22. de los fiadores, como consta de
 la Data del trece hasta esta fha. 10.884.
 Resto pendiente por dho principal. Pesos. 1.116.

Sus deudores.

Pagó... D.ⁿ Juan Antonio Virena por dho
 de su fianza de 500. p. deve. 116.
 Pagó la misma D.ⁿ Blas Yonacio Felleña p. su fianza 500.
 Falleció... D.ⁿ Baltazar de Saza, idem. 500.
 Pesos. 1.116.
 Ultimos cobros segun las Partidas de en frente. 366.

Pasa à la buelta del frente. 750.

Cuenta corriente con este Fral. g.^l de Minería. ^{Sⁿ} Haver:

Pesos. R^s

1.806ⁿ
Dicim.^{re} 31.

Hade haver:

Por 10.500. pesos, pagados por varios acreedores en diferentes partidas por cuenta de su deudor Lopez, como sus fiadores en los 12. D. p. del principal, que le entrego de habilitacion este Fral. vago la Escritura de obligacion respectiva q.^e contra del Expe-
diente de su materia; No comprendien-
dose en dhos. 10.500. p. los fiador. D. Blas de Felleira, D.ⁿ Baltasar de Laya, y D.ⁿ Juan Antonio Vimeno, q.^e no han dado nada a cuenta de los 500 p. q.^e cada uno de ellos afianzo por su parte " 10.500, ~

1812ⁿ
Febr.^o 12.

Por 100. p. recibidos del Portero de este Fral. D.ⁿ Joaquin Cosio, por cuenta de los 500. p. q.^e adeu-
da como fiador D. Juan Antonio Vimeno " 100, ~

Mayo 15,

Por 100. p. recibidos del mismo Cosio, por cuen-
ta de los dhos. 500. p. del citado Vimeno " 100, ~

Dic.^e 31.

Por 50. p. q.^e a cuenta de su deuda entrego dho.
Vimeno al mencionado Portero Cosio, quien
uso de ellos, y se le cargan a c.^{ta} de su sueldo " 50, ~

1816ⁿ

Julio 10,

Por 134. p. más, con q.^e se completan los 384 p. q.^e
dho Vimeno entrego al mismo Cosio, Portero del
Fral, a cuenta de la fianza de Lopez, quedando
de resto contra dho Vimeno 116. p. p.^a completo
de los 500. p. de su fianza: Se cargan a la Cuenta
de Cosio los citados 134 p. q.^e recibio, y los quedo de-
bitando al Tribunal " 134, ~

1.817ⁿ

Julio 12ⁿ

Por 250. p. q.^e satisfizo en este dia D.ⁿ Blas
Fondacio Felleira, p.^r cuenta de los quinient.
pesos q.^e deve como fiad.^r de D.ⁿ Juan Jose
Lopez, no.ⁿ part.^r sent.^a en el Lib.^{ro} de depositos " 250, ~

idem.

Agosto 1^o

Por 116. p. q.^e pago en este dia el fiador D. Ju-
an Antonio Vimeno, p.^r abito de su deuda " 116, ~

Pasa al fiente de la b.^{ta} " " " " ~

Sigue la Cuenta de dicho Po Cargo.

1818.

Intereses.

Princip. Les

Diciembre 18.

Suma del frente de lab.^{ta}

Diciembre 31.

Por Principales.....

750.

Por Intereses corados hta.

31. de Diz.^e de 1815. sobre
el principal de los 12. coop.
de la bueltra al 2. p.^o q. se
entregaron a dho D.ⁿ Juan
Jose Lopez en 30. de Mayo
de 1799.....

4.020.6.

821.

En 23. de Oct. Se cerró esta Cuenta, por haverse

4.020.6.

750.

suprimido el Fial. de Minería; y los
750. p.^o de p.^oal, de los 500. de ellos
la Testam.^{ta} de D.ⁿ Baltazar de Laga,
que murió insolvente, y constan al p.^o

500.

821.

D.ⁿ Blas Ignac. Felleira, resta p. los 500. de su fianza.....

250.

Diciembre 15.

Entregó D.ⁿ Blas Ignacio de Felleira 125. p.^o á cuenta de esta
deuda, en la Direccion g.^{al}. de Minería, de que se sentó su
partida a 11. bueltra, del Libro original de depositos del
enunciado fondo de Minería.....

125.

Resta dho D.ⁿ Blas Ignacio de Felleira...

125.

pez, y sus Tiadores.

1.818,

Diz. 31.

1821. Oct. 23.

Data

Pesos R.

Suma de la buelta del frente

Por 500 p. perdidos en la fianza de D. Baltazar

de Laya, que murió insolvente

500

Part. II. 212. H. 570

212

Alto

Suma de la familia del Puerto

1775. 212. H. 570

Suma de la familia del Puerto

1775

D.ⁿ Manuel Ramos, minero de Huarochiri, su

1.798⁰⁰
Nov.^e 3^a

Deve.

Pesos. R.^s

Por 2. D. pesos al 5. p.^o. con plazo de dos años
que recibió de habilitación en este día de los
fondos de este F.^{al}. vaxo la hipoteca de sus
Ellinas, y Hacienda, y dos Sortijas de Dia-
manes brillantes; según consta de la Escrí-
tura respectiva, y el Expediente de su materia. 2.000⁰⁰

1.814⁰⁰
Nov.^e 3^a

Por los intereses de 26. años cumplidos en es-
te día, à razón de 100. p.^o. cada uno sobre
dicho principal al 5. p.^o. . . 2.600⁰⁰

Se rebasan 690. p.^o. 4¹/₂. de in-
tereses cobrados según la fo-
rma del frente. . . 0.690⁰⁰ 4¹/₂.

Resto pendiente. . . 1.909⁰⁰ 3¹/₂

Total deuda. Pesos. 3.909⁰⁰ 3¹/₂.

Cuenta corriente con este Fral. g. de Miner. ^{8^a} Haver:
Hade haver: Pesos. Rs.

1.789¹¹ Por 50. pesos pagados en este dia, p.^r dho.
 Septim.^e 9^a Ramos a cuenta de los intereses del citado
 1.804¹¹ principal " " 50¹¹ ~
 Sep.^e 1^o Por 640. p. 4¹/₂. r, que resultaron líquidos del
 remate de las dos Sortijas de Diamantes ci-
 tadas en frente, según consta del Exped.
 de su materia, y se custodiaron en la
 Casa del fondo de Minería, por cuenta
 de los intereses adeudados sobre dho. pñal;
 el qual remate se verificó, mediante a la
 falta de arvitores p.^a su Cobro, y el dila-
 tado tiempo corrido " " 640¹¹ 4¹/₂
 Pesos .. 690¹¹ 4¹/₂

En 23. de Octubre de 1.821, se cerraron las
 Cuentas de este Libro, por haverse suprimido
 el Tribunal de Minería, y creyéndose la Direc-
 ción general del mismo Ramo por Auto de este
 Superior Gobierno.

6271

2. 1857

100

28.

1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

D.ⁿ Anton. Ramon de Aranda, y su herm. D.ⁿ Tomas,
Deven. Pesos. R.^s

1.805 ⁿ Junio 15.	Por 10. D. p. al 3. p.º. encauados de los fondos de este Tribunal a dicho D. ⁿ Antonio p. ^a lavoreo de su Mina, y Haz. de Pomacancha, con especial hipoteca de ella, y preferencia de este Tribunal como ultimo aviador; como consta de la Escritura respectiva, y Expediente de su matricia	10.000 ⁿ ~
1.811 ⁿ Julio 6.	Por sus intereses de 8. años cump. en 14. de Jun. de 813. vinieron 2.400 ⁿ Sacados p. ^a la caja del fuinto. .. 596 ⁿ 2. Resta 1.803 ⁿ 6. ⁿ	
1.811 ⁿ Julio 6.	Por 10. D. p. q. recibio de habilitac. ⁿ al 6. p.º. dho. D. Tomas de Aranda, p. ^a la misma Haz. de Pomacancha, vaxo fianza de 10. fiadn. ^s de a 2. D. p. cada uno, air p. ^a estos 10. D. p. como p. ^a los 10. D. p. q. adeuda su herm. el finado D. ⁿ Antonio, del principal q. recibio, menos los intereses de estos q. se quedan deviendo; seo. todo contra de la respert. Escrit. ^a y Exped. ^{te} de su matricia	10.000 ⁿ ~
1.814 ⁿ Julio 5 ⁿ	Por los intereses de 3. años. al 6. p.º. corrad. de 6. de Julio de 811. a 5. de Julio de 814. sobre los 10. D. p. q. recibio dho. D. Tomas en aquella fecha	1.800 ⁿ ~ 1.800 ⁿ ~
1815 ⁿ Mayo 26.	Por 100. p. pagados al Comision. ^{do} D. ⁿ Alon. Alon. segun Partida en el Libro del Tral, p. ^a las diligenc. ^{as} del embarco de la Haz. de Pomacancha	100 ⁿ ~
Agosto 21. 1816 ⁿ	Por 5. p. 4. r. pagad. al Cso. ^{no} D. Jose Rueda p. ^a actual. ⁿ sobre el cobro. .. 005 ⁿ 4.	0.105 ⁿ 4.
Febrero 29.	Por 40. p. pagados al Propio Jose Manuel Diaz de Hoxar q. ^e en Villav. Prov. ^a de Huazochini entregó un pliego del Tral. a D. Mig. ^l Garcia, sobre quida en su persona el arrendam. ^{to} de Pomacancha	40 ⁿ ~
Marzo 15.	Por 100 p. pagados a D. ⁿ Manuel Echeñique p. ^a q. ^e hubiere saver una provid. ^a a dho. Garcia, y al Intexuctor	100 ⁿ ~
Julio 5.	Por los intereses de los 10. D. p. recibidos p. ^a D. Tomas, corresp. ^{tes} a 8 años corrad. de 6. de Julio de 814. a 5. de Julio de 816. al 6. p.º.	1.200 ⁿ ~
	A la buita del frente	23.245 ⁿ 4.

as minas de Haurachuri, C. con este Gral. gral. de Minería. H. Saver.

1.807. Hade haver: Pesos. R.

Julio 20. Por 300. p. recibidos de una Comuna de Correo, como recibidos p. D. N. Ant. Aranda, p. los recibos de un año contado de 15. de Jun. de 805, a 14. de

1.808. Jun. de 806, s. d. h. p. al. de 30. p. al 3. p. 300.

Marzo 24. Por 296. p. 2. r. lig. producto de una P. M. de p. con 10. m. 6. onz. vendidos a T. p. 3. r. q. hacen 79. p. 2. r. y 3. recibos de Oro, con 79. Cartillas. 4. tom. 2. planes, q. amonedad. import. liquid. 217. p. recibidos por D. N. Ant. Aranda, y se le abonaron por cuenta de 300. p. respectivos de un año contado de 15. de Junio de 806. a 14.

De Jun. de 807. s. d. h. p. al 3. p. " 296. 2.

1816. Junio 15. Por 14.000. p. que en un día se han recibidos

del ministro D. Eusebio Garcia, correspondiente al arrendamiento de dicha Haza. Pomeñancho, por un año adelantado, q. ha de correr desde el día en que se reciba de dicha Arrendada, todo con arreglo a la Escritura y diligencias obradas en el Expediente. sirviendo sobre cobro de lo que adeudan a los fondos de este Tribunal D. N. Antonio, y D. N. Tomas Ramon de Aranda " 14.000

Al-fuente de la buelta..... 4.596. 2.

1816.

Agosto 31.	^{16²/₇} Cargo del frente de la 1.^a ... 23.245¹/₂ POR 245¹/₂ p. pagados al Secre.^o D.ⁿ Andrés Calero, p. auto de este Tribunal. Hsta 1.^o de Julio de este año, como importe de las costas causadas en la auto del Concilio formado a dicha Hsta. Pormacaneha, seg. consta de docum. y Part. sentada en el Lib.^o de Entradas y salidas del fondo del Fial. " " 245¹/₂ 6¹/₂.
Agosto 31.	POR 50. p. entrecados p. alimentos a D.^a Dominga Buitamante, segun la auto de este Tribunal, que p. ello le ha hecho este Tribunal, como herencia e in-tercedida en los productos de dha Hsta, y consta de Docum. y partida sentada en el referido Libro. " " 50.
Sep. 17.	POR 50. p. entrecados p. alimentos a D.^a Dominga Buitamante, segun la auto de q. le tiene hecha este Fial, de las diligencias de dha Hsta. Pormacaneha, por auto de 17. de Julio pp. Comta del Docum. apco. ala Cuenta del Libro de En- trada y salida de los Caudales del fondo de esta Real Tribunal. " " 50.
Octubre 17.	POR 50. p. entrecados p. alimentos a dha D.^a Domini- ga Buitamante, lo correspondiente al mes cumpli- do en este dia, segun partida sentada en el Li- bro de Depositos del Fondo del Fial. " " 50.
Nov. 17.	POR 50. p. entrecados para alimentos a la misma D.^a Dominga Buitamante por lo correspond.^{te} a un mes cumplido en 17. del presente. " " 50.
Dic. 20.	POR cincuenta pesos entrecados p. alimentos a dha D.^a Dominga Buitamante, por el mes cumplido en 17. del presente mes. " " 50.
Diciembre 20.	POR otros cincuenta pesos entrecad. a dha D.^a Domini- ga Buitamante para litig. y expensas en la Cau- sa de la Hsta. de su marido D.ⁿ Ant.^o Ramon de Aranda, dueño q. fue del citado Pormacaneha. " " 50.
Diciem. 24.	POR cincuenta pesos entrecados p. alimentos a D.ⁿ Tomas de Aranda, hermano de D.ⁿ Antonio Ra- mon de Aranda, ambos deudores al fondo de Ali- nencia; los quales cincuenta pesos se le han entrec.^o por este Tribunal, en virtud de auto de esta fecha; cuyo docum.^{to} corregegado a la Cuenta del fondo del Fial. vapo el N.^o 141. " " 50.
Enero 9.	POR treinta pesos entrecados en este dia para alimen- tos al mismo D. Tomas de Aranda, p. completar los ochenta pesos q. importan las cinco mesadas de a 16. p. vertidas de 12. de Agosto de 816. a 12. del presente Enero. " " 30.

Ala buelta del frente. 23.871¹/₂.

Por

Data de la buelta del frente ^{12^a} 4.596,2.

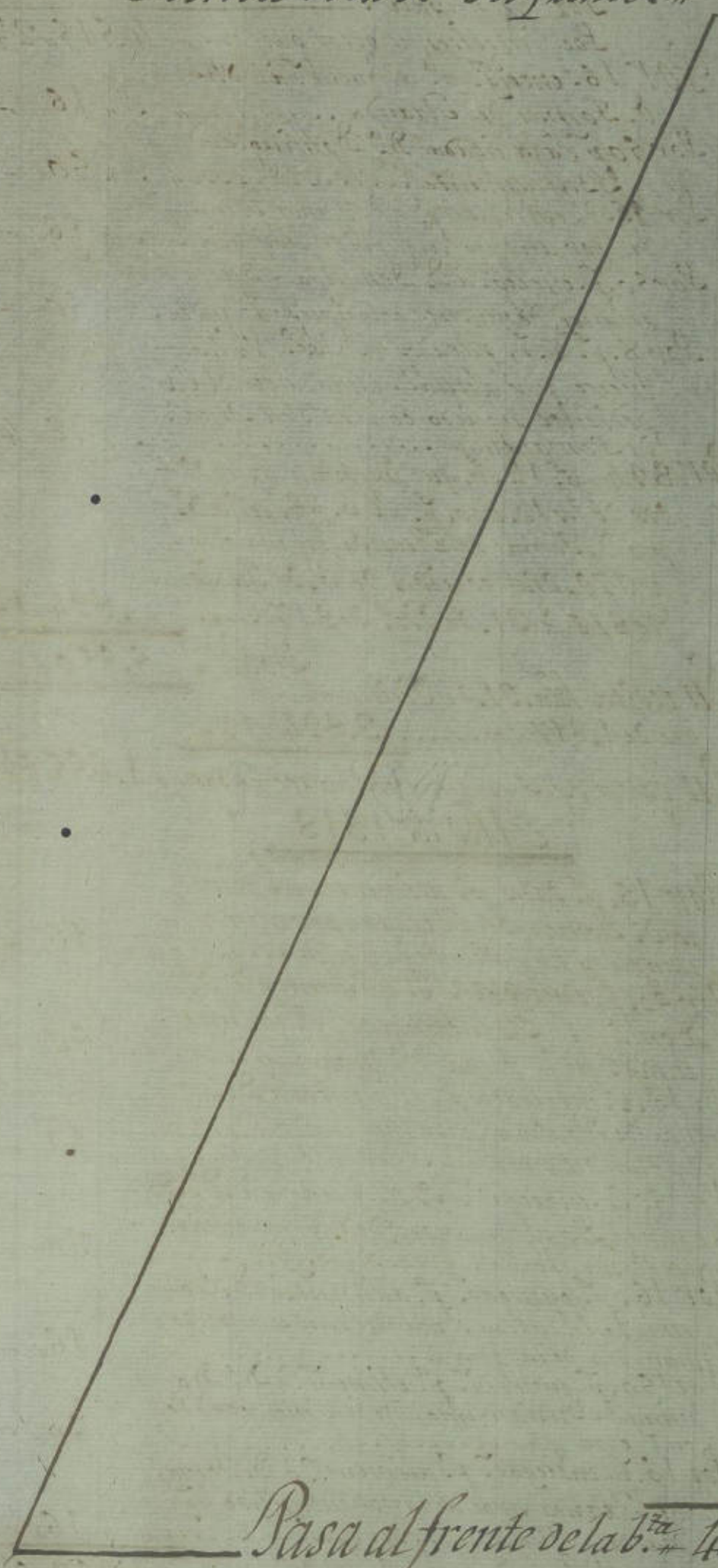
Pasa al frente de la b.^{ta} 4.596,2.

Suma el Cargo del frente de la buelta... 23.871²/₂. A saber:

1817	Por Principales.....	20.000 ⁰ / ₀ ~
Enexo 17 ^{to}	Por intereses, y otros oantos.....	3.871 ² / ₂ .
Feb. ^{ro} 4 ^{ta}	Por 50. p. entregad. p. alimentos a D ^{ha} . D ^{ha} Dominga Buitamante, resp. a este mes.....	50 ⁰ / ₀ ~
	Por 16. p. entregados para alimentos a D ^{ha} . Fomas de Aranda, p. un mes que cumple el dia 12. del corriente 1817.....	16 ⁰ / ₀ ~
Febrero 20 ^{ta}	Por 50. p. entregad. p. aliment. a D ^{ha} Domin- oa Buitamante de un mes cumpli- do el dia 17. del pres ^{te} mes.....	50 ⁰ / ₀ ~
Marzo 8 ^{ta}	Por 16. p. entregados p. alimentos a D ^{ha} . Fomas de Aranda, de un mes q. cum- ple en 12. del corriente.....	16 ⁰ / ₀ ~
Abril 18 ^{ta}	Por cincuenta pesos entregad. a D ^{ha} Dom- Buitamante de un mes venido en 17. ^{to} mes.....	50 ⁰ / ₀ ~
Mayo 12 ^{ta}	Por 16. p. del mes q. cumple en 12. del corriente entregad. a D ^{ha} Fomas Aranda o Buitamante.....	16 ⁰ / ₀ ~
Junio 18 ^{ta}	Por 50. p. entregados a D ^{ha} Dominga Bui- tamante, p. alimentos, por el mes cumplido en 17. del presente.....	50 ⁰ / ₀ ~
Julio 12 ^{ta}	Por 16. p. entregad. a D ^{ha} Fomas Aranda p. alimentos p. un mes venido en este dia.....	16 ⁰ / ₀ ~
Agosto 17 ^{to}	Por cincuenta pesos entregad. p. alim ^{to} a la intercedida D ^{ha} Dominga Buita- mante p. aliment. de un mes venido en este dia.....	50 ⁰ / ₀ ~
Sept. ^{ro} 12 ^{ta}	Por 16. pesos entregados al mismo D ^{ha} Fomas Aranda p. el mes cumplido hoy dia de la fecha.....	16 ⁰ / ₀ ~
Octubre 19 ^{ta}	Por cincuenta pesos entreg. p. aliment. a D ^{ha} Dominga Buitamante p. un mes cumplido en 17. del presente.....	50 ⁰ / ₀ ~
Novio 12 ^{ta}	Por 16. p. entregad. a D ^{ha} Fomas de Aranda, p. un mes comp ^{to} hoy dia.....	16 ⁰ / ₀ ~
Diciembre 17 ^{to}	Por cincuenta pesos, entreg. p. alim ^{to} a D ^{ha} Dominga Buitamante, p. un mes comp ^{to} hoy dia de la fecha.....	50 ⁰ / ₀ ~
Enero 12 ^{ta}	Por diez y seis pesos entregad. a D ^{ha} Fomas de Aranda, por un mes venido hoy dia.....	16 ⁰ / ₀ ~
Febrero 17 ^{to}	Por diez y seis pesos entreg. a D ^{ha} Dominga Bui- tamante, por un mes comp ^{to} en este dia.....	50 ⁰ / ₀ ~
Marzo 12 ^{ta}	Por diez y seis pesos entregad. a D ^{ha} Fomas de Aranda, por un mes comp ^{to} en este dia.....	16 ⁰ / ₀ ~
Abril 17 ^{to}	Por cincuenta pesos, entreg. a D ^{ha} Dominga Buitamante p. un mes comp ^{to} hoy dia.....	50 ⁰ / ₀ ~
Mayo 12 ^{ta}	Por diez y seis pesos, entregados al int ^{ro} D ^{ha} Fomas de Aranda, por un mes q. cumple el dia de mañana.....	16 ⁰ / ₀ ~
Junio 17 ^{to}	Por cincuenta pesos, entregados a D ^{ha} Domin- ga Buitamante de un mes comp ^{to} hoy.....	50 ⁰ / ₀ ~
	Pasa a la buelta del frente.....	4.515 ² / ₂ . 20.000 ⁰ / ₀ ~

00002

Suma de la 1.^{ta} del frente. ¹³ 4.596,2.



Pasa al frente de la 1.^{ta} 4.596,2.

Cargo del fuenta de la 6.^{ta}

1.817	Por principal:	20.000 ~
Nov. 12	Por intereses, y otros gastos. # 4.515 2 1/2.	
Nov. 17	Por 16. entreg. p. ^a aliment. ^a al dño D. Tomas de Aranda.....	16 ~
Dic. 12	Por 50 p. ^a a la citada D. ^a Dominga Buitamante.....	50 ~
Dic. 17	Por 16. p. ^a entregados p. ^a a D. Tomas Aranda por un mes cumplido hoy dia.....	16 ~
Dic. 22	Por 50 p. ^a entreg. ^a a D. ^a Dominga Buitamante, de un mes cumplido hoy dia.....	50 ~
Dic. 31	Por 8. p. ^a 4. i, pagados al Ex. ^{no} Villa-fuente, por actual. camada en el expediente seguido contra dña. Dña. de Pomar dñña.....	8 1/4.
	Por 894 p. ^a 1 1/2. r, que importan los reditos de la 10.000 p. ^a al 6. p. ^a recibid. por D. Tomas de Aranda en un año, y 179. dias corridos de 6. de Julio de 816 a 31. de Dic. ^e de 817.....	894 1 1/2.

Total. # 5.550 ~

En adeitos hta. 31. de Diciem -
bre de 1.817 los..... # 3.894 1 1/2

En gastos, y suplementos, los restantes # 1.655 6 1/2.

Año de 1818

Enero 12	Por 16. p. ^a dados p. ^a alimentos al mine-ro D. Tomas de Aranda, por un mes cumplido hoy dia de la fecha.....	16 ~
Feb. 17	Por 50 p. ^a entregados p. ^a alimentos a D. ^a Dominga Buitamante, p. ^a un mes cumpl. ^a en la fecha del marcen.....	50 ~
Febrero 12	Por 16. p. ^a entregados p. ^a alimentos a D. Fo-mar de Aranda, de un mes cumplido con la fña del marcen.....	16 ~
Marzo 17	Por 50 p. ^a entregad. ^a p. ^a alimentos a D. ^a Do-minga Buitamante, de un mes cumpl. ^a con esta fecha.....	50 ~
Marzo 12	Por 16. p. ^a entregad. ^a p. ^a aliment. ^a a D. Fo-mar de Aranda, por un mes cumplido hoy dia de la fña.....	16 ~
Marzo 17	Por 50 p. ^a entregad. ^a p. ^a aliment. ^a a D. ^a Do-minga Buitamante, de un mes venido con esta fña.....	50 ~
Abril 12	Por 16 p. ^a entregad. ^a p. ^a aliment. ^a a D. Tomas de Aranda, por un mes cumplido hoy dia de la fña.....	16 ~

Pasan a la buelta del fuenta. # 1.869 6 1/2. # 20.000 ~

Data Suma de la buelta del frente. ¹⁴ 4.596 2.
Año de 1818.

Febr. 20. *Son Data*, dos mil pesos fuertes, q. en-
tregó en este R.º Fiel. D.º Manuel So-
brado del Comercio de esta Ciudad, por parte
de la Ferrentaria de D. Miguel García,
a cuenta de los arrendamientos vendidos
de la Hacienda municipal de Pomacurich,
deuda a los fondos de Mineria; y de esta
Partida se dio Recibo..... 2.000

Pasa al frente de la 6.ª 6.596 2.

1818.

Sigue la Cuenta de D.ⁿ Antonio
CARGO. Pesos. R.^s

	Suma del fante de la buelta...	20.000
	Por recibos lra. 31. de Dic. de 817...	3.894.12
	Por Gastos, y suplementos...	1.869.62
Abril 17	Por 50. p. entregados p. aliment. a D. ^a Dominga Buntamante, p. un mes cumplido hoy dia de la fha...	50
idem.	Por 6 p. 3. x. pagad. en el Oficio de Gov. al D. D. Man. de la Tule, p. actuacion del Exped. recuado contra la Itaz. de Pomacancha, y sus dueños...	6.3
Mayo 12	Por 16. p. entregados p. aliment. a D. Formas de Aranda, por un mes cumplido en este dia...	16
Mayo 17	Por 50. p. entregados p. aliment. a D. ^a Maria Dominga Buntamante, por un mes cumplido en este dia...	50
Junio 12	Por 16. p. entregados a D. Formas de Aranda, de un mes venido hoy dia de la fha...	16
Junio 17	Por 50. p. entregados a D. ^a Dominga Buntamante, de un mes venido en este dia...	50
Idem.	Por 5. p. 6. x. pagad. en la Escribania m. de Gov. por actuac. practicad. en el expediente arriba citado sio. Recibo...	5.6
Jun. 5	Por 900. p. entregados en las R. ^s C. ^{as} de esta Capital, p. chamedad. del valor de 18. qq. de azoore a 50. p. q. en 8 de Enero de 815 le dieron fiados a D. Formas de Aranda, p. beneficiar sus metales de Pomacancha, de cuyos arrendamientos se ha huino el pabo...	900
Julio 8	Por 16. p. entregados a D. Formas de Aranda, p. aliment. por un mes que se cumple en 12. del presente...	16
Julio 17	Por 50. p. entregados para aliment. a D. ^a Dominga Buntamante, por un mes cumplido en esta fha...	50
Agosto 12	Por 16. p. entregados a D. Formas de Aranda, de un mes cumplido en este dia para alimentos...	16
Agosto 17	Por 50. p. entregados para alimentos a D. ^a Dominga Buntamante, por un mes venido en este dia...	50

Pasana 19.^{ta} v. 3.095.72. 20.000

Y Dⁿ Tomas Ramon de Aranda

1818^o

Data

15^o

Pesos R^s

Suma de la buelta del frente

6.596^o 2.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Pasa a \$20^o.....

6.596^o 2.

Dⁿ Damaso Ayudobro, minero de Pasco, su Cuen ta
Deve. Pesos. R.

1788 ^a Noviem. ^{re} 3.	Por 3.000. pesos al 5. p ^o %, con plazo de 2. años, q. recibio de habilitacion de los fondos de este Tribunal para labores de sus Minas con hipoteca de ellas, y fianza de D. Jo- se Rodolfo del Comercio de Tauximacha, por Escritura fecha 21. de Octubre de 1797. que todo corre por Carga del Expediente de su materia en su Testimonio respectivo.....	3.000 ^u ~
1.814 ^u Nov. ^e 3 ^u	Por los intereses de 26. años corridos hasta la fecha del margen al 5. p ^o %. sobre dicho principal de 3.000. p. import. 3.900 ^u -	
1.815 ^u Nov. ^e 3 ^u	Por 150 p ^u de inters corridos de 4. ^{ta} de Nov. ^e de 814. a 3. de Nov. ^e del presente de 815.....	0. 150 ^u ~
1.816 ^u Nov. ^e 3 ^u	Por 150 p. de intereses corridos de 4. ^{ta} de Nov. ^e de 815, a 3. del presente de 816.....	150 ^u ~
1.817 ^u Nov. ^e 3 ^u	Por 150 p. de aditos de un año venido en la fha del margen.....	150 ^u ~
818 ^u re Noviem. 3.	Por aditos del mismo princip. en un año cumplido con la fha del marg.	150 ^u ~
1819 ^u Noviem. ^{re} 3.	Por idem de idem, en un año venido con la fecha del margen.....	150 ^u ~
1821 ^u Octubre 23.	En este dia en que quedo suprimido el Tral. de Mineria, liquidados los intereses de los 3.000. p. del principal de arida importan 295. p. 12. r, en 2. años, menos 11. dias corridos de 3. de Nov. ^e de 819 ^u a 23. del citado Octubre.....	295 ^u 12 ^u .
Sumas de Principal, e intereses..... Pesos.		4.945 ^u 12 ^u .
Rebasada la Data del frente p. intereses.		1.550 ^u ~
Se quedan restandos..... Pesos.		3.395 ^u 12 ^u . ~ 3.000 ^u ~

con este Tribunal general de Minería. ~ ~ ~ ~ 16" Asaver.

1799" Hade haver. Pesos. R^s.

Diz. 20. A 14^{ta} del Expediente de esta materia, hace pres.^{te}
dho. Huidobro. a la Diputacion de Parco, haver
pasado a este Fial. 450. p. suprativos a los intereses
de 3. años venidos en 2. de Nov. de 791, cuyo docu-
mento no aparece en dho. Expediente, que se deve
exigir por el Fial, en fuerza de lo que expone el
deudor en la materia, p.^a seguridad de la partida. 450" ~

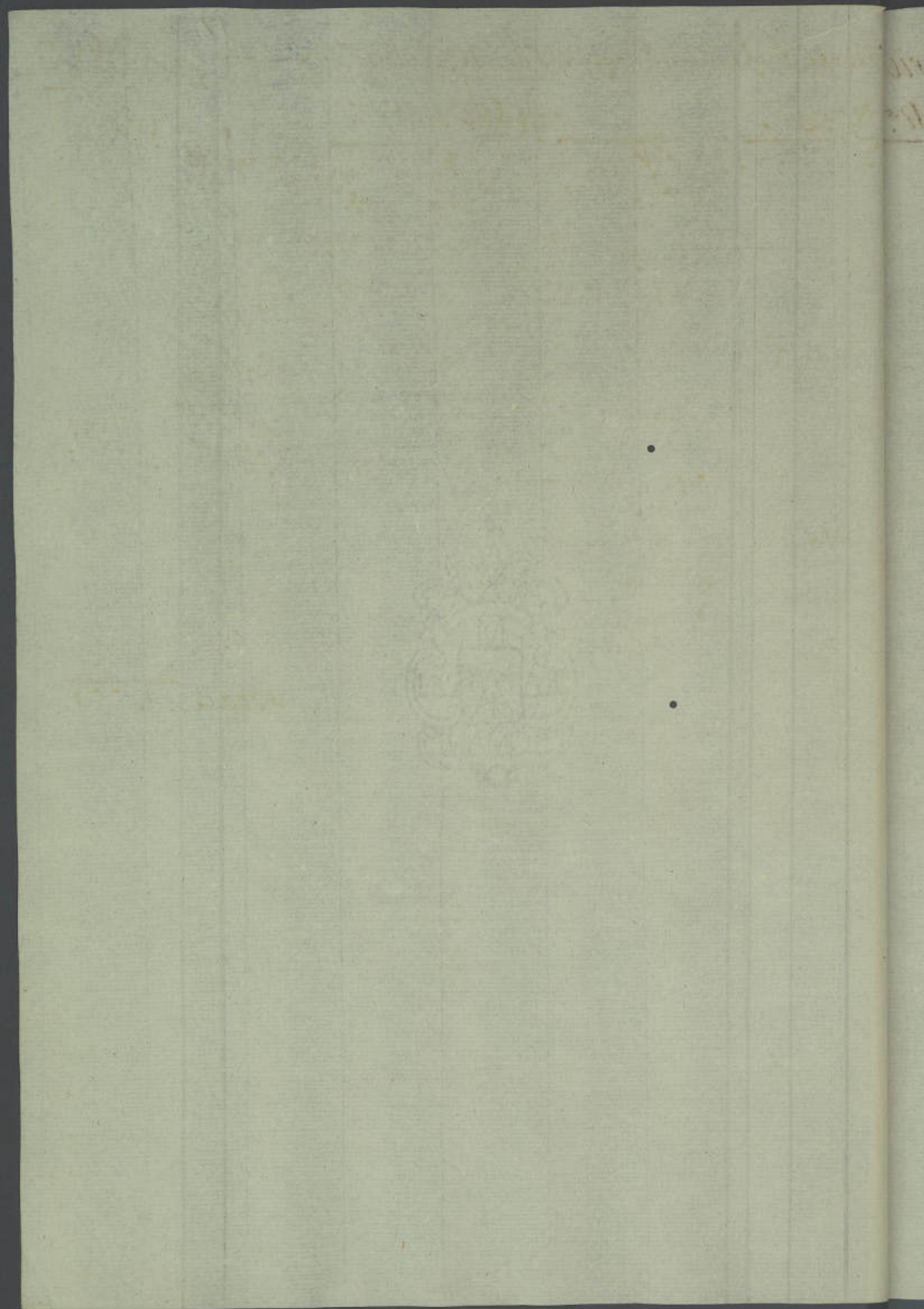
1810" Enero 4. En este dia, se recibieron de D. Antonio Alvarez 600p.
p. libramiento q. oio D. Jose Gutierrez de la Parra
como valor de los arrendamientos de la H^{ra}. Turra-
huanca venidos en el año de 809, cedidos por dicho
deudor Huidobro, con los que se fueron viniendo en
adelante p. pago del citado principal, e intereses. 600" ~

1818" Marzo 3. Por quinientos p. chos, que en este dia, se recibieron de
D. Juan. Sibina, q. los entrego en este Fial. p.
D. Tomas Berroamunia, a cuenta de lo que
adeuda al fondo de Mineria dicho Huidobro; cu-
yo pago deve ser en raz. de intereses. 500" ~

Pesos. + 1.550" ~

Se pasan al Cargo de la Jeca del frente los
+ 1.550. p. de esta data del margen, para liquidar
su ultimo alcance ~

1753
 1754
 1755
 1756
 1757
 1758
 1759
 1760
 1761
 1762
 1763
 1764
 1765
 1766
 1767
 1768
 1769
 1770
 1771
 1772
 1773
 1774
 1775
 1776
 1777
 1778
 1779
 1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800



D.ⁿ José María García Velalcazar, Minero de Pasco, su Cu

1789. Deve. Pesos. R. S.

Sept.^{re} 15.

Por 1. D. pesos, al 5. p^o, con plazo de dos años,
que recibo de los fondos de este Tribunal, en
clase de habilitación para laboreo de sus Minas,
con hipoteca de ellas, y fianza de D.ⁿ Bartolomé
Alonso, y D.ⁿ Manuel Rodríguez; seg. consta
de la Escritura que en Testimonio aparece en
(de J) el Expediente de su matrícula..... 1.000, ~

1.814, ~
Nov.^{re} 14.

Por los intereses de dicho principal al 5. p^o,
en 25. años cumplidos en la fha. del márg. 1.250, ~

1.815, ~
Nov.^{re} 14.

Por 50. p. correspondientes, á un año L.
cumplido con la fha del márgen..... 50, ~

1816.
Nov.^{re} 14.

Por 50. p. de un año vencida en este día. 50, ~

Nov.^{re} 14.
de 817.

Por 50. p. de un año vencido en este día. 50, ~

1818.
Nov.^{re} 14.

Por 50. p. corresp. á un año venis. en este día. 50, ~

821.
Octub.^{re} 23.

En este día en que se suprimio el Trál. de
Minería, liquidada la Cuenta de intereses de
esta deuda, importan 147. p. 1. real, lo 6
cotizados en tres años, menos 22. días, contad.
de 14. de Nov.^{re} de 818, á 23. de Oct. de 821, 147, 1.

Totales..... Pesos. 1.597, 1. + 1.000, ~

Cuenta corriente con este Gral. gral. de Miner. ^{a 19^a} H. Saver.
R. Nota. Hade haver. Pesos. R.^s

818.
Noviembre 14.

En la Causa del Concurso formado à los
bienes y Hacienda nombrada la Quimua,
pertencientes al fiador D.ⁿ Manuel Ro-
driguez, se graduó en 4.^o lugar la deuda de
los A. D. p.^s de este Tribun.^{al} dados de habili-
tacion al citado D. Jose Maria Garcia Ve-
lazar; Lo qual aparece en un Oficio pas.^{do}
por este Tribunal à la Diputacion de Pasco,
fha. 27. de En.^o de 810, reproducido en otro
de 6. de Marzo del mismo año, à fin de que
se hiziere efectivo el cobro contenido en la
Sentencia de preferidos.

1818

Sigue la Cuenta de Dⁿ Antonio y Dⁿ P. S. R.

Cargo.

Suma de \$14. v. p. princip^{les} 20.000 ~

Por redito y gasto 6.990 1/2

Por suplemento y otros gastos 3.095 1/2

Agosto 31^{te} Por 3. p. dados al Procur. Fiscal, p. ex-
citos presentados sobre terminación en el
expediente de Pomacancha 3 ~

Sept. 1^o Por 18. p. 2. i, pagados al Es^{to} Villa-
fuerte, p. actuación. sic. saca de
testimonios de la causa de Pomacancha 18 2.

Sept. 12^{te} Por 16. p. entregados p. alimentos a D.
Jomai de Alanda, por un mes cumplido
hoy día de la fha 16 ~

Sept. 17^{te} Por 50. p. entregados p. aliment. a D.
Dominga Bustamante de un mes
cumplido hoy día de la fha 50 ~

Octubre 1^o Por 48. p. entregados a D. Jomai de
Alanda, p. tres meses, contados de
12. de Sep. pp. a 12. de Diz. ve-
nidero a razón de 16. p. cada uno. 48 ~

Octubre 17. Por 50. p. entregados a D. Domini-
ca Bustamante, de un mes
venido en este día 50 ~

Nov. 17^{te} Por cincuenta pesos entregados a dicha D.
Dominga Bustamante p. un mes
venido en este día 50 ~

Diz. 3^o Por 3.330 1/2 p. suplemento y gastos 20.000 ~

Enero 17^{te} Por 100 p. entregados a D. Do-
minga Bustamante en su
de Febrero; los 50. p. de un mes veni-
do en 17. de Diz. ant^{or} y 50. p. de
otro mes venido en 17. de Enero. 100 ~

Febrero 5^o Por 48. p. entregados para aliment. a
D. Jomai de Alanda, p. los tres
meses de 12. de Diz. a 12. de Enero
de 12. de Enero a 12. de Febrero, y
de 12. de Febrero a 12. de Marzo
entregados, a razón de 16. p. mensuales 48 ~

Febrero 20. Por 50. p. entregados p. aliment. a D.
Dominga Bustamante, p. un
mes cumplido en 17. del presente 50 ~

Marzo 17^{te} Por 50. p. entregados a la misma D.
Dominga Bustamante, por
un mes cumplido en 17. del corriente 50 ~

Ala vuelta del frente 3.578 1/2 20.000 ~

1.818. 1.818.

20.

Pesos. R.

Suma de 15. 6.596.2.

Agosto 26. Por un mil pesos, recibidos de D.ⁿ Manuel Sobrado del Comicio de esta Ciudad, por cuenta de los dos mil pesos, que ~~se~~ ^{se} adeudan a los fondos de minas ^{por los} herederos de la Testamentaria del mismo D.ⁿ Miguel Garcia, y corresponden a los arrendamientos de la Hacienda minas de Somacacha en el segundo año de su arrendamiento; y de esta partida se ha formado Cargo en el Libro de depositos del fondo de este R.^o Tribunal 1.000.

Al frente de la buelta. 6.596.2.

1819.

Cargo.

Sigue la Cuenta.
Peso R.

Peso. R

Suma del fa. de la o. Por Princip...

Tex

20,000,

Idem por ted. ^{tos} y Gastos ⁷ 7.473³.

7.4733

Ydem p. suplem. y oantos. + 3.579 $\frac{1}{2}$.

3.579 $\frac{1}{2}$.

Mas suplement. que estavam incertuos. 0.000.00

0.00004

en los 5.550. p.^{as} de aditos que solo son

4.190. p. 3 $\frac{1}{2}$. S. 1. los de D. Tomas Vica

31. de Dicembre de 817. _____

Credits.....3.894 $\frac{1}{2}$.

3.894 $3\frac{1}{2}$.

3579.4 $\frac{1}{2}$

Suplementos y gastos..... " " 22 19 1/2

819^u Suplementos y gastos..... 394 32^u
 Febrero 16 POR 480. p. pagad.^o al D.^r D.ⁿ Juan José
 de Castro, como mayor de D.^a Francisca
 de Aranda, p.^r merced reales de dos
 años cumplidos en 26. de Oct.^e de 818,
 p.^r Sup.^r Directo de esa misma fecha,
 à razón de 20 p. mensuales, como in-
 tegrada en los arrendamientos de
 dicha Hazienda de Pomacancha....

480_a ~

Marzo 31, Por 100. p. ^{dos} entreg. al mismo Cautro,
por Vos S. m. en corridos de 26. de
Oct. de 818, a 25. del pñs. Alzô.

108

Mayo 17 Por 100. p.^{as} entregados à D.^o Ramon Az-
piroz p.^a su transporte à Huacachin,
à cuenta de los derechos de D. Al-
guel Garcia, p.^a el cobro de los ren-
dimientos de Pomacancha, deudo-
ndose à los fondos de Minería....

1000

Abril 27^o Por 40. p. entregado. a D. Formar de
Aranda, p.^o conduir una Provi-
dencia a Petacochilli, sobre cobro
de arrendamientos de Pomacancha

40

En. 31. ~ Por 36. p. g. en 3. part. de à 12 p.
si han entregado de socorro à don
Tobias Fomar de Alanda " "

" 36 " "

Febrero 8. Por 8. p. más a dho Aranda, de cuyos
sobornos se sentaba a su tiempo una
part.^a total en el Lib.^o del fondo de

11. 811 ~

April 6. ⁷ *Atitlan* Box 6. p. que sale en el cañon este dia

 $11.6 \sim$

Março 31, Por 10. p. g. se integraron en media

1011

Agosto 11^o Por Sop. entregado provisionalm^{te} a dho stran-
da de lo devengado a dar luego lo demas que
seguirá a continuaz.ⁿ..... 11

11 50 11 12

A la burla del frente 4.409, 1 $\frac{1}{2}$. #20.000, ~

4.469, $1\frac{1}{2}$, #20.000, ~

20.000, ~

con los Arandas. _____

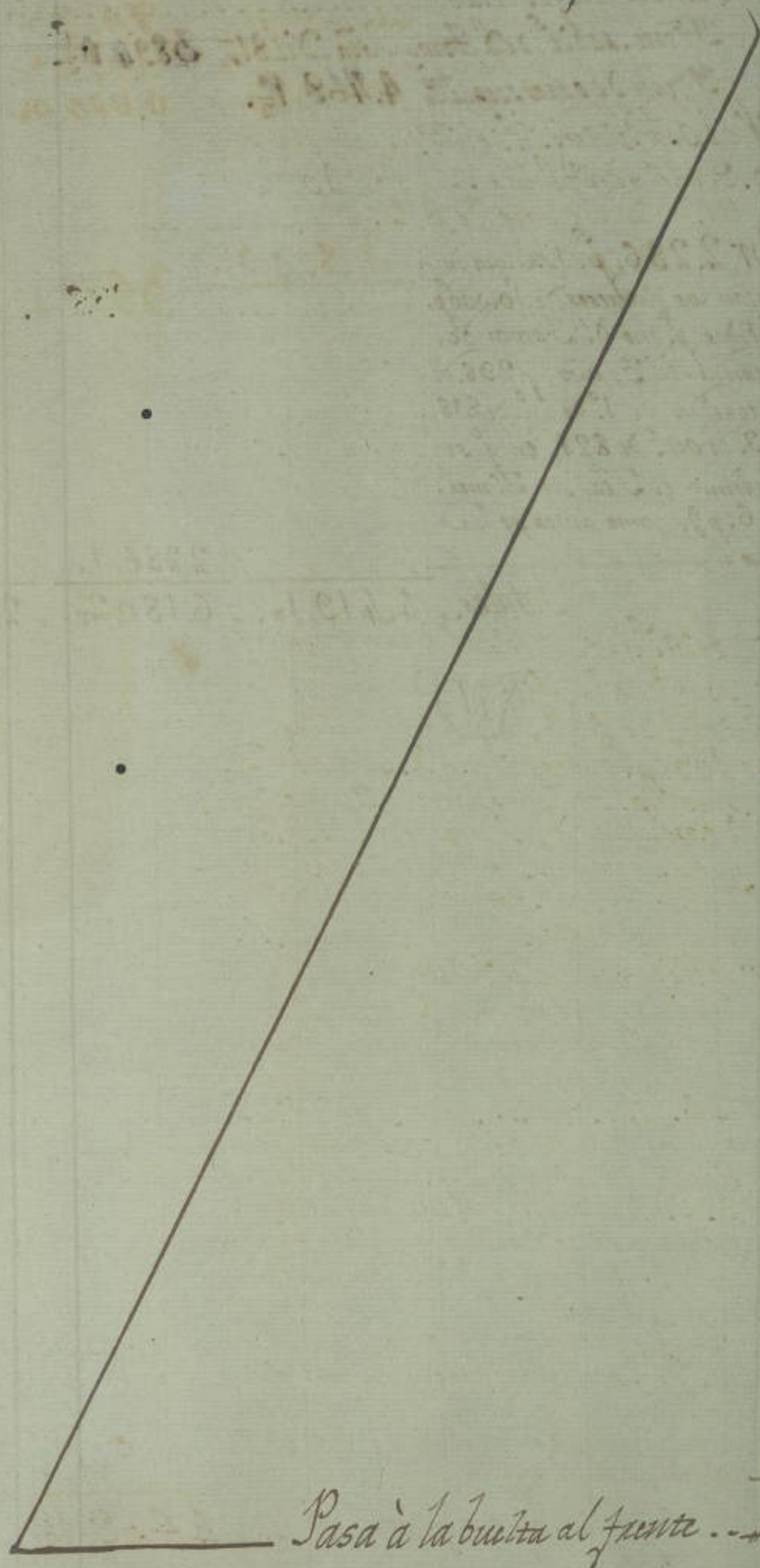
21

1819.

Data. _____

Pesos. R^s.

Suma de la b^{ta} del fuente... 6.596 2.



Pasa à la buelta al fuente... 6.596 2.

1.820⁺

Sigue la Cuenta con
Cargo Suplem.^{tos} Reditos. Principales.

Suma del ff. de lab.^{ta} 20.000¹¹ ~

Ydem.redit. de D.ª Fomay. lra. Diz 817¹¹ 3894¹¹ 1².

Ydem de otras rep.^{tas} 4.409¹¹ 1².

Sep. 11⁺

Por 10. p. entico. p. alim.^{tos}
 à D. Fomar de Azanda. 10¹¹ ~

1.821.

Octubre 23,

Por 2.286¹¹ p. 1. 2. que im-
 portan los intereses de 10.000¹¹ p.
 recibidos p. dho D.ª Fomar de
 Azanda en 3. años, y 296. di-
 as corridos de 1.º de En. de 818,
 à 23. de Oct.º de 821, en q. se
 suprimio el Fial. de Alima,
 de 6. p.º. como antes se ha
 dicho.

..... 2.286¹¹ 1.
Totales. 4.419¹¹ 1². + 6.180¹¹ 2². + 20.000¹¹ ~

dichos Arandas. _____

22ⁿ

Pesos. Rs.

1.820ⁿ

Data

Suma de la 6^{ta} de frente # 6.596ⁿ 2.

1.820ⁿ
5.867ⁿ

1861

D.ⁿ Pedro José Loyola, y su esposa D.^a María Loyola, su
Pesos. R.^s

1.796.

Deven.

Enero 20.

Por 5.000 p.^s que en 5. de Sep.^{te} de 1788, se le
entregaron de habilitacion al 5. p.^o con plazo
de dos años, al mineo D. Domingo Millan-
de Acha; cuyo principal de 5. d. p., y 593. p.
6. r. de intereses corridos, y adeudados p. este
hasta 19. de En.^o de 96, al 5. p.^o, se subrogaron
en dho. D.ⁿ Pedro José de Loyola, y su esposa
D.^a María Antonia de Loyola, mineros de
Parco, al 4. p.^o, con hipoteca de sus Haciendas,
y Altiros, nombradas Sacrafamilia, y S. José;
Segun todo consta de la Escritura otorgada en 20.
de En.^o de 96. y del Exped.^{te} de su matricia... 5.593. 6.
Por 1. d. p.^s recibidos de la S.^a D.^a Maria Ant.
Loyola, por quinta de los 5.000 p.^s del pial.
reducido, reduciendolo hoy al 2. p.^o... 1.000. ~
Resto... 4.593. 6.

1.805.

Dizto. 5.

Nota.

Los intereses que devieron aumentarse
a este Cáo, como cuentan por me-
nor pagados en Data de la fova del
fuente, se omiten considerarlos en es-
ta, y se saca lo liquido a la b.^{ta}
an en el Cáo como en la Data; pero
si se rebasan los 593. p. 6. r. de los prin-
cipales del principal, como pagados en 5.
de Diz.^e de 805, segun consta de la Liqui-
dacion formada hasta 22. de Mayo del
mismo año, que se agregó al Expedien-
te de su matricia, sobre la qual recayó
el pago de los 1000 p.^s por quinta del prin-
cipal y los 1210. p. 4. r. de intereses ven-
cidos en su totalidad, hasta 22. del citado
Mayo, q.^e se pagaron en 5. de Diz.^e del
mismo año, y aparece en dho Expediente... 593. 6.

Pasa a la buelta del fuente... 4.000. 0.

Cuenta corriente con este Tribun. gral. de Minería. ²³ Asaver.

	Hande haver.	Pesos R ^o
1.805 ^a Dic. ^{to} 5 ^a	En este dia, satisfiso dicha S. ^a D. ^a Maria Anton. de Loyola, p. ^o si, y su referido Esposo el S. ^r D. ⁿ Pedro Jose Loyola, vn mil pesos, por cuenta del citado principal que adeuda, y vn mil doscient. diez pesos, quatro y medio $\frac{1}{2}$, por intereses ven- cidos hasta 22. de Mayo de 805 ^a segun su re- peticiva Liquidacion; concediendosele p. ^o este Tri- bunal vn año mas de plazo p. ^a la entrega de dos mil pesos q. ^e ofrecio, y consta del Expedien- te; e importan las dos partidas recibidas	2.210, $\frac{4}{2}$
1.807 ^a Oct. ^o 30 ^a	Por 160. p. ^o que satisfiso dicha S. ^a D. ^a Maria An- tonia de Loyola, por reditos de los 4 D. p. ^o de prin- cipal q. ^e resta a solo el 2. p. ^o , correspond. ^o a dos años cumplidos en 22. de Mayo de 1.807.	160, ~
1.808 ^a Agosto 17 ^a	Por 80. p. ^o satisfichos en este dia por la citada S. ^a D. ^a Maria Antonia Loyola, como repetiv. ^a al interes de dhas 4 D. p. ^o de principal, al 2. p. ^o , en un año cumplido en 22. de Mayo de 808.	80, ~
1.809 ^a Junio 22.	Por 80. p. ^o recibidos de dha. S. ^a D. ^a Maria Antonia Loyola, por reditos de los referidos 4 D. p. ^o al 2 p. ^o , en un año cumplido en 22. de Mayo de 809.	80, ~
1.810 ^a Junio 18.	Por 80. p. ^o que satisfiso en este dia la referida S. ^a D. ^a Maria Antonia Loyola, por reditos de los mismos 4 D. p. ^o al 2. p. ^o , en un año cumplido en 22. de Mayo ultimo.	80, ~
1.812 ^a Julio 17 ^a	Por 160. p. ^o que en este dia, satisfiso la mencio- nada S. ^a D. ^a Maria Antonia Loyola, p. ^o reditos de los dichos 4 D. p. ^o al 2. p. ^o , pertenecientes a dos años vencidos en 22. de Mayo de 1.812.	160, ~
1815 ^a Ago. ^{to} 31.	Por 240. p. ^o que en este dia satisfiso el S. ^r Direc- tor D. Pedro Jose Loyola, por reditos de dha. p. ^o al. en 3. años contados al 2. p. ^o desde 22. de Ma- yo de 812. a 22. de Mayo de 815.	240, ~

Ala buelta Pesos. # 3.010 $\frac{4}{2}$
Por principal. # 1000 ~
Por intereses. # 2010 $\frac{4}{2}$

Sigue la Cuenta

Debe

Pesos. Rs.

1.815

Agosto 31

Suma del Principal de la Buena del fante.

4.000, 0.

1817

Mayo 22

Por 160 p. de reditos de dos años venidos de 22 de Mayo de 815 a 22 de Mayo de 817 a razón de 80 p. cada uno. No 160 p. referidos con los 200 p. pagados p. tiempo anteriores, según el total de la partida del Haber del fante, componen los 2.170 p. 4 1/2. Alguados de reditos corridos hasta 22 de Mayo del presente año de 817..... + 2.170, 1/2.

1.818

Mayo 22

Por 80 p. más de reditos de los 4.000 p. al 2 p. en un año corriente en día, falta de los 160 p. de los dos años anteriores, considerados en la anterior partida, y satisfecho..... + 80, ~

1.821

Mayo 22

Por 240 pesos, que importan los intereses de dicho 4.000 p. al 2 p. en tres años corridos de 22 de Mayo de 818 a 22 de el presente Mayo de 821..... + 240, ~

821

Octubre 23

Por 33 p. 6. 1/2, que importan los intereses de dicho 4.000 p. al 2 p. en 154 días corridos de 23 de Mayo del presente año, a 23 del corriente Octubre, en q. se suprimió el Fial. de Minerva, y se han cerrado las Cuentas de este Libro..... + 33, 6.

Por intereses pagados en la época del fante..... + 2.524, 2 1/2.

Resto por págarp, e intereses. Pesos. + 113, 6.

+ 4.000, ~

de la buelta.

Haber.

Pesos. R.^s1815ⁿAgosto 31ⁿSuman los intereses de la b.^{ta} del f.^{te} no inclusos 1.000 p. dados por cuenta del Princip.^{te}2.010ⁿ 4¹/₂.1817ⁿMayo 22ⁿ

Nota.

La enmienda de números de esta Cuenta procede de una equivocación advertida con reconocimiento del Expediente de sumatoria, y exámen de las Liquidac.^{nes} que en el aparecen, y no tubo presente el Oficia^l D.ⁿ Antonio Gutierrez, quando formó el Juaddero borrador de Cuent. paribas.

1819ⁿFebrero 10ⁿ

POT 240. p. que en un dia satisfizo el Coron. D. Pedro José de Loyola, p.^{te} reditos de quatro mil pesos, al 2. p.^o en 3ⁿ años corridos de 22. de Mayo de 815ⁿ à 22. de Mayo de 818ⁿ

240ⁿ1821ⁿEnero 10ⁿ

Por ciento y sesenta pesos, que en este dia satisfizo el Coronel D. Pedro José de Loyola, Administrador ojal. de este Tribunal, por los intereses de dichas quatro mil pesos al 2. p.^o en 2. años corridos de 22. de Mayo de 1818ⁿ à 22. de Mayo de 1820ⁿ

160ⁿ

Pasan al frente Pesos. 2.410ⁿ 4¹/₂.

1815
1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

1823

1824

1825

7/11/1711. Philos. Philos. Philos.





D. Manuel Santalla, minero de Yauricocha, su Cu-en

	Debe.	Pesos. R.
1.808. Enero 23.	Por 500. pesos al 6. p ^o , con plazo de un año, que p. ^a habilitacion de sus Minas, sele en- trebaxon de los fondos de este Tribun. va- la fianza de D. Juan Echavarría, segun pa- rece de la Escritura otorgada en dicha fecha, y del Expediente de su matricia, aplicada a la Partida.....	500. ~
1.814. Enero 22.	Por 6. años de intereses corridos al 6. p ^o . sobre dicho principal de 500. p. ^s	360. ~
1.815. Enero 22.	Por 30. p. ^s correspondientes al interes de dicho principal en un año venido hoy dia de la fecha.....	30. ~
1.816. Enero 22.	Por 30. p. ^s de un año cumplido en este dia.....	30. ~
1817. Enero 22.	Por 30. p. ^s de un año venido en esta fecha.....	30. ~
1818. Enero 22.	Por 30. p. ^s delredito de un año venido en este dia.....	30. ~
1.819. Enero 22.	Por reditos de un año cum. ^o con la fecha del mesg. ..	30. ~
821. Enero 22.	Por 30. p. ^s de intereses de un año venido en 22. de En. ^o de 820, y 30. p. ^s mas de otro año cumplido hoy 22. de En. ^o de 821. ..	60. ~
821. Octubre 23.	Por 22. p. ^s h. i. que importan los intereses de 500. p. ^s al 6. p ^o , en 274. dias corridos de 23. de Enero del presente año, a 23. de Oct. ^o del mismo, en que se suprimio el Trib. de Mineria, y liquidaron su Cuentas.....	22. 4.
	Importan los intereses referidos.....	592. 4. }
	Por el Principal de la deuda.....	500. ~ }
	Por el Principal de la deuda.....	500. ~
	Por sus intereses referidos.....	592. 4.

enta corriente con este Tral. gral. de Miner. ^a 27. A saber.
R. 1.821. Hade haver. Pesos. R.

Nota.

Octubre 23,

En este dia, se suprimio el Tribunal de Mineria, sin que antes se hubiese cobrado nada por cuenta de dicho principal, ni sus recibos, habiendo ya fallecido el principal deudor D. Manuel Santalla, y su fideor Dn Juan de Echavarría, Director gral. que fue del mencionado Tribunal. ~

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1881

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY





Page 1

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



D. N. José Ysurre Gutiérrez, Minero de Yauricocha su
Deve. Pesos. R.

1.809 ⁿ Agosto 11 ⁿ	Por 2.000. pesos al 6. p ^o con plazo de dos años, que recibió de habilitación de los fondos de este Tribunal, para labores de sus minas con la fha del margen; según consta de la Escritura respectiva, y Exped. de su materia ^a 2.000 ⁿ ~
1.814 ⁿ Ago ^{to} 10 ⁿ	Por 5. años de intereses al 6. p ^o cumplidos en esta fecha, sobre dicho principal de 2.000. pesos 600 ⁿ ~
1815 ⁿ Agosto 10 ⁿ	Por 120. p ^o correspond ^{te} al interés de un año vencido en esta fecha ... 120 ⁿ ~
1817 ⁿ Agosto 10 ⁿ	Por 240. p ^o de créditos de dos años - vencidos en esta fecha 240 ⁿ ~
1818 ⁿ Agosto 10 ⁿ	Por 120. p ^o de crédito de un año vencido en la fecha del margen 120 ⁿ ~
1.821 ⁿ Octubre 23 ⁿ	Por 360. p ^o que importan los intereses de dho principal de 2.000. p ^o al 6. p ^o , en 3. años corridos de 10. de Agosto de 818 ⁿ a 10. de Agosto del presente de 821 ⁿ con mas 24. p ^o 2. v. del interin de 74. días corridos de 10. de Ago ^{to} pp ^o a 23. del presente Octubre, q. ha ^o todo 384 ⁿ 2.
Total p ^o principal, e intereses ... 1.464 ⁿ 2. + 2.000 ⁿ +	

ha su cuenta corr.^{te} con este Trál. grál. de Miner.^{a 30.} A saber.

R.^o 1.821, Ha de haver. Pesos. R.^o

Octubre 23. Por Orden del S.^r Protector Supremo del Estado, con
fha de hoy día, se suprimió el Tribunal de Ali-
nencia, sin que en el tiempo anteriormente corriendo,
hubiese satisfecho cosa alguna el indicado deudor D.ⁿ
José Guerra, ni por cuenta del principal, ni sus intereses.

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

E/8

1111

...thousand about 1874

D.ⁿ Juan Bautista Arieta, minero de Huallanca, Pesos. R.^s

1789 ⁿ	Deve.	
Marzo 2 ⁿ	Por 2.000. pesos, al 5. p ^o %, con plazo de 2. años,	
	q. p. a. labores de su Elminar, recibió de los fondos	
	de este Tribunal, con hipoteca de su Hacienda	
	nombrada Fallanga, en el Partido de Casca-	
	tambo: Consta de la Escritura respectiva, y	
1813 ⁿ	Expediente de su materia	2.000 ⁿ ~
Marzo 1. ^o	Por 2 ^{da} años de intereses de dho. princi-	
	pal, al 5. p ^o %	2.400 ⁿ ~

Suplement. à dho
Arieta

En 4. de Sep. de 811. p. via de equid.	}	300 ⁿ ~
sele supliciorr. 200 ⁿ p.		
En 3. de Marzo de 812 ⁿ 100 ⁿ -		
Principales ..		2.300 ⁿ ~
Por intereses		2.400 ⁿ ~
Total deuda incobrable		<u>Pesos 4.700ⁿ ~</u>

ca su Cuenta corr.^{te} con este Gral. gral. de Miner.^a 32^a A saver.
R.^s 813⁺ Hade haver. _____ Pesos. R.^s

Marzo 3⁺ Por la deuda del frente, no pudo recaudarse
cosa alguna con respecto a las indigenias en
que se constituyó El mencionado deudor Au-
ta, para no poder satisfacer hasta q.^e falleció. * * * *

Nota
En 23. de Octubre de 1821, que se suprimio el Gral.
de Mineria, ya estava cerrada esta Cuenta, por mu-
erte del deudor, sin dejar bienes con que pagar.

Journal of the ...
1812

...

...

...

...

...

El libro quinto y sexto de la historia de la ciudad de México

1800. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900.

El libro quinto y sexto de la historia de la ciudad de México

1800. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900.

D.ⁿ Pedro Fuentes y Berrío, minero de Huallanca

Deve.

Pesos. Rs.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| 1.809 ⁿ
Sept. ^{ter} 30 ⁿ | Por 1.000. pesos al 5. p ^o . con plazo de dos años, que recibió de los fondos de este Tribunal, en clase de habilitación, vago fianza, como consta de su respectiva Escritura, y del Expediente de su matrícula. | 1.000 ⁿ |
| 1.814 ⁿ
Sept. ^e 29 ⁿ | Por 5 ⁿ años de intereses de dho. principal de 1.000 p ^o . al 5. p ^o . cumplidos en la fecha de el marzo. | 250 ⁿ |
| 1.815 ⁿ
Sept. ^u 29 ⁿ | Por los intereses de un año, venido en esta fha. | 050 ⁿ |
| 1816 ⁿ
Sept. ^e 29 ⁿ | Por los intereses de un año cumplidos en este día. | 050 ⁿ |
| | Total. | 350ⁿ |
| | | Habit. 100ⁿ |
| | | 1.100ⁿ |

Nota.

816ⁿ
te
Oct. 31ⁿ

Con vista de la Escritura del deudor, se advierte que la obligación de cada fiador estaba sujeta a solo el pago de la 1^a parte del principal cada uno, y veinte y cinco pesos de intereses (que son docecientos setenta y cinco pesos) que corresponden a los dos años de intereses solamente; por lo qual, los 350. p^o. de las 3. partidas de ellos solo quedan en 100ⁿ.

| | | |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------|
| De que pagados por Leon, su. | 25 ⁿ | 275 ⁿ |
| Restan los otros 3. fiadores. | 35 ⁿ | 825 ⁿ |
| Pagados por D. Juan Valada. | 25 ⁿ | 275 ⁿ |
| Restan los 2 ^{os} fiadores. | 50 ⁿ | 550 ⁿ |
| D. ⁿ Jose Gamara | 275. p ^o . | 550 ⁿ |
| D. Feliciano Cuellar | 275. p ^o . | 550 ⁿ |

ma su Cuenta corr. con el Fral. gral. de Miner. ^{te} A 34^a Asaver.

R. 1.814. Hade haver. Pesos. R.

Sep. 29. Por quenta de esta deuda, no se ha satisfo cosa alguna, y son sus fiadores D.ⁿ Juan de Dios Valada, D. Jose Samarra, D.ⁿ Anton.

1.816. Jose de Leon, y D.ⁿ Feliciano Cuellar.
Octubre 31. Por doscientos setenta y cinco pesos, que en este dia entrego el fiador D.ⁿ Antonio Jose de Leon, los doscientos y cincuenta pesos, p.^a la 1.^a parte de diez mil p.^a de principal, que le corresponden satisfacer, y los veinte y cinco pesos, por la de los cien pesos de intereses de solos los dos años de plazo a que se obligaron segun la Escritura, de q.^e se forma Cédula por dicha entrada en

818. el Libro de Deposito del fondo de este Fral. 275.
Ato. 19. Por doscientos setenta y cinco pesos, que en este dia entregue en este Fral. D.ⁿ Juan de Dios Valada, como fiador de dho. D.ⁿ Pedro Tueris, los 150. p.^a por razon de principal, y los 25. pesos por rechos, con lo que queda cancelada la cuota de su fianza. 275.

Son pesos. 550.

Asaber.

| | Por Principal. | Por intereses. |
|--|----------------|----------------|
| Por el fiador D. ⁿ Antonio Jose de Leon | + 250. | + 25. |
| D. ⁿ Juan de Dios Valada | + 250. | + 25. |
| | + 500. | + 50. |

1.821. En 23. de Oct. de este año, que se suprimio el Fral. de Mineria, quedaron debiendo los fiadores -

| | | |
|--|--------|-------|
| D. ⁿ Jose Samarra | + 250. | + 25. |
| D. ⁿ Feliciano Cuellar, difunto | + 250. | + 25. |
| Resto pendiente | + 500. | + 50. |



Deer



Ques.

[Faint, illegible handwriting]

D. Baltazar de Pasqual Eraso, Admin.^{or} q.^e fue del Bando N.
1804. Debe. Pesos. R.

1804
August 27

POR 8.267. p.⁵. $\frac{2}{8}$. r.⁵, de liquido alcance que
 le resultò en el manejo de los intereses
 de su Cargo en dicha Administracion, seg.ⁿ
 la Liquidacion formada por la Conta-
 doria de este Tribunal i puesta con la fha
 del maxen à 176. del Quad.^o 1.^o de su
 materia

8.267, $0\frac{3}{8}$.

810,
Marzo 22.

Por los 1.982. p. 2.^a. satisfechas p. D.ⁿ Joa.ⁿ de Arceiza,
según consta por menor en la partida del frente, los
mismos que se rebasan al margen.....

1,982, $2\frac{1}{2}$.

6.284, 5 7/8.

Fallico! Exazo insolvente.

De las 6.284. p.⁵ $\frac{7}{8}$. r.⁵ del mar. quedò deviendo D.ⁿ Bal-
tazar de Pasqual Vazco 112. p.⁵ $\frac{7}{8}$. r.⁵ p.¹ combenio del
Fial, acrobichado en pago del resto las deudas de sus fiadores.

112. $5\frac{7}{8}$.

819.
Marzo 10

Resto contra los deudores de otro Erazo, D.^o Alvaro -
Roxas, vecino de Huadacayoc 3. 946. p., y D.^o Rafael
Esteban Llagh, como albacea de D.^o Manuel Guzman
Ponceañero; todo lo que ultimamente quedo responsa-
ble a pagar el enunziado Roxas, segun consta en el
Expediente de su materia. Trabajados de los referi-
dos 6. 172. p., los 200. p. de la foba del frente.....

. 200, ~

A deudados p. D.^{na} M^{ta} Rosa, y perdidos..... 5.972.

5.972.

Y por el enunciado Elazo..... 112.8 $\frac{7}{8}$.

$$112.5\frac{1}{8}.$$

Total perdida por hallarse muert, y sin bienes amos deudor. Pesos. 6.08 4, 5 $\frac{7}{8}$.

1821. En 25. de Octubre del presente año, que se suprimio el Tribunal de
Mexico, se cerraron todas las Cuentas de este Libro —

Rescates de Chota S/c. con este Frial. gral. de Miner. ^{a 37^a} A saber.

Hade haver.

Pesos. R.^s

Por 1.982. p.^s 2¹/₂. i, que satisfizo D. Joaquín de Abeyza, como deudor a dho. Banco, en dos partidas que constan a 146. y 147. del Quad.^o 12.^o del Expediente seguido contra dho. Exaro... 1.982. 2¹/₂.

Nota.

1.810. En 10. de Diz.^e de 1.805. y 14. de Jun.^o de 806. Marzo 22. 136. 6.^{ta} y 144. Quad.^o 2.^o citado, se libraron providencias por este Frial, con el resp.^{vo} Despacho, p.^a el cobro de los 6172. p.^s adeudados p.^r dho. Bco al fondo del Serrano a saber; por D. Alberto Roxas 3.946. p.^s y por D.ⁿ Miguel Guzman Pontocarrero 2.226. p.^s, requeridos ultimam.^e p.^a su paco, por Oficio de este Frial. fha 22. de Mayo de 810. foz. 67. 9.^o 2.^o citado quedando de resto contra el citado Exaro 113. p.^s 1/8. i. p.^a completo de los 8267. p.^s 5/8. r. de su cargo contenido en la partida del fuente. 1.819.

Marzo 10. Por 200. pesos, que en este dia se han recibido del S.^r Director general D. Manuel Cabada, por el valor de el remate de dos Ingenios maltratados, que quedaron por bienes del finado D. Juan Alberto de Roxas, deudor a los fondos de Minería, de resultado del Banco de rescates que se estableció en Guayaquil: Consta del Oficio remitido a este Frial, por el Subdelegado de aquel Partido D. Francisco Canas, con fecha 6. de Febrero ultimo... 200.

Pesos. 2.182. 2¹/₂.

1.821. Esta Data está comprendida en la Liquidación de la foz del fuente. Octubre 23.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Museum".

Handwritten text in the upper middle section, including the word "Museum".

Handwritten text in the middle section, including the word "Museum".

Handwritten text in the lower middle section, including the word "Museum".

Handwritten text in the lower section, including the word "Museum".

Handwritten text at the bottom of the page, including the word "Museum".

D.ⁿ José Rudesindo Casanova, minero de Chota, Pesos R.^s

Deve.

| | | |
|--|---|--|
| 1.801 ⁿ
Agosto 13 ⁿ | Por 12.000. pesos, al 3. p ^o , con plazo de 3 ⁿ años, que recibió por vía de suplemento p. ^a habilitación de su Almar, con hipoteca de ellas, y de mas bienes a favor de este Tribunal, y sus fondos, segun la Escritura otorgada con la fecha de el marzo, otorgada en Fomento al Expediente de su materia..... | 12.000 ⁿ ~ |
| 1.814 ⁿ
Ag ^{to} 12. | Por 13 ⁿ años de intereses corridos hasta la fha. del marzo al 3. p ^o , sobre dicho principal de 12. D. pesos..... | 4.680 ⁿ ~ |
| 1.815 ⁿ
Agosto 12. | Por 360. p. ^s de reditos de un año cont.
de 12. de Ag ^{to} de 814 ⁿ a hoy dia..... | 0.360 ⁿ ~ |
| 817 ⁿ
Agosto 12 ⁿ | Por 720 p. ^s de reditos de dos años vencidos en esta fha del marzo..... | 0.720 ⁿ ~ |
| 818 ⁿ
Agosto 12. | Por 360. p. ^s que importan los reditos de un año cumplido en este dia..... | 360 ⁿ ~ |
| Agosto 31. | Por 1 peso de un apremio pad. ^o al Fisco.
Isla, q. ^e se incluyó en un recibo de 3p. por los autos de Pormacancha..... | 1 ⁿ ~ |
| 1.821 ⁿ
Agosto 12. | Por 1.080. p. ^s que importan los intereses de dicho principal en 3. años cumplidos hoy dia de la fecha..... | 1.080 ⁿ ~ |
| 821 ⁿ
Oct. 23 ⁿ | Por 71. p. ^s que importan los intereses del enunciado principal, en 72. dias corridos de 13. de Agosto, a hoy 23. de Oct. ^e en q. se suprimio el Tribunal de Alameda..... | 0.071 ⁿ ~ |
| Totales..... Pesos..... | | 7.272 ⁿ + 12.000 ⁿ ~ |

ta, su Cuenta corriente con este Fral. gral. de Miner. ^A 39. A saver.
1814. Ha de haver.

Agosto 31.

A pesar de las diligencias practicadas por este Tribunal para cobro de el prinip^l, y los intereses respectivos, adeudados por dicho Diput.^{do} oñal que fue D. Jose Guadalupe Cananova, no ha podido verificarse el menor cobro, sin embargo de las actuaciones pendientes en esta Audiencia, y en la Diputacion de Itualoagoc, que constan del Expediente de su materia.

1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1792

107.2.000 francs pour le rachat de la
 maison de la ville, que l'on a achetée
 pour la faire servir de prison pour les
 délinquants de la ville. Cette maison
 est située dans le quartier de la
 ville, et est d'une construction
 très solide. Elle a été achetée
 pour la somme de 107.2.000 francs.
 La ville a donc payé 107.2.000 francs
 pour la maison de la ville.

1792
 1792
 1792

1792
 1792

La ville a donc payé 107.2.000 francs
 pour la maison de la ville. Cette maison
 est située dans le quartier de la
 ville, et est d'une construction
 très solide. Elle a été achetée
 pour la somme de 107.2.000 francs.
 La ville a donc payé 107.2.000 francs
 pour la maison de la ville.

1792
 1792

D.ⁿ Pedro Roxas, y Briones, minero de Hualgayoc su
Pesos R.

Deve.

1.795.ⁿ
Diciembre 5. Por 9.000. pesos, valor de una Maquina p.
desaouar Minas, que compró este Sr.^l, y le
entregó à dicho Roxas para desaouar las
suñas en Chora, quien la conduco de su
cuenta y riesgo à ellas, donde se mantiene, se-
gun consta del respectivo Expediente; Obligan-
dose à pagar 100. pesos anuales, por el tiempo
q.^e mantubiese dha. Maquina en su servicio. 9.000.ⁿ
1.814.ⁿ
Diciemb.^e 4.ⁿ Por 19. años de intereses venidos hasta la fha
del marcen à raz.ⁿ de 100. p. cada vno. 1.900.ⁿ 2.000.ⁿ
1815.ⁿ
Diciemb.^e 4.ⁿ Por 100. p.^{to} de un año cump.^{do} hoy dia... 0.100.ⁿ 11.000.ⁿ

1797.ⁿ
Nov.^{re} 3.

Por trece mil quatrocientos ochenta y quatro pesos,
tres y medio reales, à que ascendio el descu-
bierto en que quedó dicho D.ⁿ Pedro Roxas y
Briones, en la administrac.^{on} de Azogues de
su cargo en el R.^l de Minas de Hualgayoc,
puesta à su cuidado vna fianza. respec-
tivar de quatro fiadores à raz.ⁿ de dos mil pesos
cada uno, de la qual Suma arriba dicha, se
reintegraron con el producto del Real en
marzo de Mineria, los Oficiales R.^s de Ju-
villo, segun aparece en el Exped.^{te} de su mat.^{ria} 13.484.ⁿ 3.¹/₂

815.
Febrero 20.

Se rebasan como considerados à la buelta del fuente..... 13.484.ⁿ 3.¹/₂
Por los 2. D.^{os} p.^{os} de la Maquina, y los 2. D.^{os} p.^{os} de intereses..... 11.000.ⁿ

Total..... 24.484.ⁿ 3.¹/₂

su Cuenta con el Tribunal gral. de Minería. ⁴¹ Asaver:
Hade haver. Pesos. R^s

Por el Expediente seguido contra dho deudor D.
 Pedro Rozas, consta, que sus fiadores son
 el S.^r Conde de S.^a Carlos, D. Manuel Parian,
 D. Yonacio Matos, y D. Jose Beltran, a raz.
 de dñmil pesos cada uno; Y haviendose leido
 de varias providencias p.^a cobro de la deuda
 de dho. Rozas, solo se ha conseguido retener
 los arrendamientos de la Casa propia del dho
 S.^r Conde, que ocupó la S.^a Puerta de
 Corcos, y el pago de D. Jose Beltran. la suma

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| 1810 ^a
Octubre 20. | Entró D. Jose Beltran como fiador del refe-
rido Rozas, a cuenta de los dñmil pesos, q.
debe pagar por su parte. | 200 ^a |
| 1812 ^a
Diz. ^{re} 19. | Se cobraron de la Admin. ^{on} de Corcos 100 p. ^a de
arrendam. ^{to} de 6. meses, cumpl. ^{dos} en fin de ene-
mer, a cuenta de los 2 D. p. ^a que correspond.
satisfacer al S. ^r Conde de S. ^a Carlos, como fiador. | 700 ^a |
| 1813 ^a
Abril 3. | Pagó D. Jose Beltran por cuenta de los 2 D. p. ^a
de su fianza. | 200 ^a |
| 1814 ^a
Enero 4. | Se cobraron de la Admin. ^{on} de Corcos 100 p. ^a de
arrendam. ^{to} de 6. meses, venidos en fin de Diz.
de 813 ^a p. ^a cuenta de la fianza del citado S. ^r Conde | 700 ^a |
| 1815 ^a
Febrero 20. | Se cobraron de dha Admin. ^{on} de Corcos 600 p. ^a
para completo de los 2 D. p. ^a de la fianza del S. ^r
Conde de S. ^a Carlos, con que quedó cancela-
da en esa parte, la q. ^e le comprehende en la Es-
critura, que aparece en el Exped. ^{te} de su materia. | 600 ^a |
| 817 ^a
Dicim. ^{re} 19. | Por Auto de este R. ^l J. ^{al} . fha 28. de Julio del pre-
sente año, en el Exped. ^{te} de su materia, se combino
en recibir diez pesos mensuales de D. ⁿ Jose Beltran,
por cuenta de los dñmil pesos en que afianzó a
D. ⁿ Pedro Rozas y Bienes, deudor a los fondos
de Minería, a cuya Cuenta ha pasado qua-
renta pesos, correspondientes a los meses de Ago. ^{to}
Sept. ^{re} , Octubre, y Nov. ^{re} pp. ^{tos} de que se dio recibo. | Pesos... 2.400 ^a |

| | | |
|--------------------------------|--|-----------------|
| 1818 ^a
Enero 21. | En este dia se recibieron a cuenta 10 p. ^a | 10 ^a |
| Abril 18. | En este dia se recibieron p. ^a el mes de Febrero | 10 ^a |
| Agosto 19. | En este dia, y en fin de Julio parato se cobraron, y
recibieron 20 p. ^a pesos, por los meses de Mayo y Abril | 20 ^a |

Pasan al frente de la b.^a los 2.400 p.^a y los 80 p.^a de Beltran + 80^a

Dⁿ Pedro Roxas y Briones minero de Hualgayoc, su Cu
 1.797ⁿ Debe. Pesos. R.

Noviem. 3. Por 13. 4. 8. 4. p. 3. 2. 1. i, à que ascendia el des-
 cubrimiento en que quedo en la administracion
 de Azuay de su cargo en el R. de Minas de
 Hualgayoc, puesta a su cuidado vaxo las
 fianzas respectivas de 4. individuos de a 20.
 pesos cada uno, de la qual cantidad se re-
 tintaron del producto del Real en marco
 de Mercurio, los Mineros de las R. Ca.
 de Huancabamba segun toda aparece de lo obra-
 da en el Expediente de su materia. 13. 4. 8. 4. 3/4

1.815ⁿ Nota.
 Febro 20. Que el valor de la Maguina consta en la Cuenta
 de la buelta. Con los intereses de su principal;
 y otra Maguina quedo existente en la Diputacion de
 Huancabamba, segun consta en el Expediente de su materia. + +
 818. Pago al S. Conde de S. Carlos seg. la foja del frente. 2.000, } 2.480, ~
 hasta Ago. 19. Item D. Jose Beltran, segun la misma foja. } 480, }
 Se restan à deber 11.004, 3.

Asaver.
 821ⁿ
 Octubre 23. D. Jose Beltran, p. las 2. D. p. de su fianza + 1.520,
 D. Manuel Parhon 2.000,
 D. Tomacio Matos 2.000,
 Por dnos. 3. fiadores 5.520,
 Por dno D. Pedro Roxas, el exceso de 5.484, 3.
 Pesos + 11.004, 3.

Cuenta corriente con este R.^l Tribunal de Minería.⁴²
R.^l 1.815. Hade haver. Pesos. R.^l

Febrero 20. Por lo abonado segun su Cuenta g^{ral}. de la
buelta..... 2.400. ~

A saber.
Pagados por el S.^r Conde de S.ⁿ Carlos, sin + 2.000. p.
Por D. José Beltrán à cuenta de los suyo. 400.

Mas p.^o d^o Beltrán, segun consta
ala buelta del frente..... + 80. + 80. ~
+ 2.480. + 2.480. ~

1.821. En 23. de Octubre del presente año, que se suprimio
el Tribunal de Minería, se liquidaron todas las Cu-
entas de este Libro, con arzeolo à sus Expedientes.

1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

| |
|--------|
| 1814 | 1815 | 1816 | 1817 | 1818 | 1819 | 1820 | 1821 | 1822 | 1823 | 1824 | 1825 | 1826 | 1827 | 1828 | 1829 | 1830 | 1831 | 1832 | 1833 | 1834 | 1835 | 1836 | 1837 | 1838 | 1839 | 1840 | 1841 | 1842 | 1843 | 1844 | 1845 | 1846 | 1847 | 1848 | 1849 | 1850 | 1851 | 1852 | 1853 | 1854 | 1855 | 1856 | 1857 | 1858 | 1859 | 1860 | 1861 | 1862 | 1863 | 1864 | 1865 | 1866 | 1867 | 1868 | 1869 | 1870 | 1871 | 1872 | 1873 | 1874 | 1875 | 1876 | 1877 | 1878 | 1879 | 1880 | 1881 | 1882 | 1883 | 1884 | 1885 | 1886 | 1887 | 1888 | 1889 | 1890 | 1891 | 1892 | 1893 | 1894 | 1895 | 1896 | 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 | 2041 | 2042 | 2043 | 2044 | 2045 | 2046 | 2047 | 2048 | 2049 | 2050 | 2051 | 2052 | 2053 | 2054 | 2055 | 2056 | 2057 | 2058 | 2059 | 2060 | 2061 | 2062 | 2063 | 2064 | 2065 | 2066 | 2067 | 2068 | 2069 | 2070 | 2071 | 2072 | 2073 | 2074 | 2075 | 2076 | 2077 | 2078 | 2079 | 2080 | 2081 | 2082 | 2083 | 2084 | 2085 | 2086 | 2087 | 2088 | 2089 | 2090 | 2091 | 2092 | 2093 | 2094 | 2095 | 2096 | 2097 | 2098 | 2099 | 2100 | 2101 | 2102 | 2103 | 2104 | 2105 | 2106 | 2107 | 2108 | 2109 | 2110 | 2111 | 2112 | 2113 | 2114 | 2115 | 2116 | 2117 | 2118 | 2119 | 2120 | 2121 | 2122 | 2123 | 2124 | 2125 | 2126 | 2127 | 2128 | 2129 | 2130 | 2131 | 2132 | 2133 | 2134 | 2135 | 2136 | 2137 | 2138 | 2139 | 2140 | 2141 | 2142 | 2143 | 2144 | 2145 | 2146 | 2147 | 2148 | 2149 | 2150 | 2151 | 2152 | 2153 | 2154 | 2155 | 2156 | 2157 | 2158 | 2159 | 2160 | 2161 | 2162 | 2163 | 2164 | 2165 | 2166 | 2167 | 2168 | 2169 | 2170 | 2171 | 2172 | 2173 | 2174 | 2175 | 2176 | 2177 | 2178 | 2179 | 2180 | 2181 | 2182 | 2183 | 2184 | 2185 | 2186 | 2187 | 2188 | 2189 | 2190 | 2191 | 2192 | 2193 | 2194 | 2195 | 2196 | 2197 | 2198 | 2199 | 2200 | 2201 | 2202 | 2203 | 2204 | 2205 | 2206 | 2207 | 2208 | 2209 | 2210 | 2211 | 2212 | 2213 | 2214 | 2215 | 2216 | 2217 | 2218 | 2219 | 2220 | 2221 | 2222</ |
|--------|

D. Miguel Nieto, minero de Hualgayoc, su Cuenta con con

1.807¹/₂ Debe. Pesos. R.

Abril 1.^o Por 4.000. p.^s que en este día se entregaron
de los fondos de este Tribunal, al citado mi-
nero D. Miguel Nieto, vaxo el interés de
un 3. p.^o al año, para habilitación de su
Alinda, y Hacienda, con hipoteca de ellas,
y plazo de dos años; en fuerza de varias
Diligencias obradas en el asunto, q.^e cons-
tan del Expediente de su materia 4.000¹/₂

1.814¹/₂
Abril 1.^o Por 7¹/₂ años de intereses corridos al 3. p.^o,
desde 1.^o de Abril de 807¹/₂ hasta la fecha
del marzo, hacen 840. p.^s 840¹/₂

1.815¹/₂
Abril 1.^o Por 120. p.^s de los réditos de un año
venido en esta fha al 3. p.^o 120¹/₂ } 960¹/₂

817¹/₂
Abril 1.^o Por 240. p.^s réditos de 2¹/₂ años ven-
cidos en la fha del marzo 240¹/₂ } 4.960¹/₂

819¹/₂
Abril 1.^o Por 240. p.^s de réditos de 2¹/₂ años,
cumplidos con la fecha del marzo 240¹/₂ } 480¹/₂

Pesos. 5.440¹/₂

1821¹/₂
Abril 1.^o Por 240. p.^s de intereses de dho principal, en 2¹/₂ años
cumplidos hoy día de la fecha 240¹/₂

821¹/₂
Octubre 23.^o Por 68. p.^s 22¹/₂ q. importan dho intereses, en 206. días -
corridos de 2.^o de Abril à 23. de Octubre del pres.^{te} año 68¹/₂ 2¹/₂

Total 5.748¹/₂

A saber.

Por el principal recibido al 3. p.^o, en 1.^o de Ab.^l de 807¹/₂ 4.000¹/₂
Por sus intereses de 14. años, 206. días cumplidos en esta
fecha, en que se suprimió el Fial 1.748¹/₂

to
con el Real Tribunal general de Minería ⁴⁻⁴⁻¹¹
R. Hadehaver. Pesos. R.

1.821. En 23. de Octubre del presente año, se suprimio el
Tribunal de Mineria, por Sup.^{or} providencia del Ex.^{mo}
Sr. Protector Supremo del Estado, sin que hasta dicha
fecha, hubiese pagado cosa alguna, por cuenta de su
deuda el enunziado D.ⁿ Miguel Nieto. —

Canal & Rail Road Journal of C. W. Smith
1881

1881
The following is a list of the
names of the persons who
have been elected to the
Board of Directors of the
Canal & Rail Road Company
for the year 1881.



D.ⁿ Miguel de Echenique, D.ⁿ José Ant.^o de la Rosa, y D.ⁿ And.ⁿ

1794^u

Folios 31^u

Deven.

Pesos. Rs.

Del extinto Banco de Rescatos de Lucana, quedaron de existencia 94. qq. de Azogue á 73. p. cada uno, su importe 6.862. p. los quales se pusieron p.^a su expendio en poder de los Diputados territoriales D. Andres Falcon, y D.ⁿ Jose Antonio de la Rosa, quienes en compañía del citado D.ⁿ Miguel de Echenique los distribuyeron entre si, y quedaron obligados á satisfacer su importe al F.^{al}, segun lo manifiesta el Ofic.^o de dho. Echenique, y de nros. que contra en el Expediente de su materia: Siendo la Cantidad que cada uno adeuda, á saber.

| | | |
|--|--------------------|----------------------|
| D. ⁿ Miguel de Echenique..... | 4.778 ^u | } 6.862 ^u |
| D. ⁿ Jose Antonio de la Rosa..... | 1.285 ^u | |
| D. ⁿ Andres Falcon..... | # 799 ^u | |

no. *Falcon, su Cuenta corriente con el R.^l Fral. de Miner.^o*

2.^s

Hade haber.

Pesos. R.^s

1.821.₇
Octubre 25.

En este día, y por superior orden del Excmo. Señor
Protector Supremo de el Estado, se suprimió el Fral.
de Almería, sin que hana dicha fecha, se hubiese
cobrado suma alguna de los deudores de esta Cuenta,
como consta de su respectivo Expediente.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "München".

Handwritten text in the upper middle section of the page.

1881



D.ⁿ Miguel Orderis, minero de Lucanas, su Cuenta con

1.813,

Debe

Pesos R.

Diz. 22.

Por Liquidacion practicada en 11 de
Febrero de 804, resulta deber dho. Orde-
ris a los fondos del Gremio, 2.430. p.
6 $\frac{1}{2}$. i. por resto de 200. quintales de lico-
que a 73. p. que se le entraron p.^a su
expendio en el Mineral de Lucanas,
en las Caxas de Guamanoa, a pedim.
de este Tribunal, y p.^a dho. de este Sup.
Gov.^{no}. La qual cantidad restante, no
ha podido recaudar este Tribunal, a
petax de la activa diligencia q.^e ha
practicado para ello, como aparecen de
su respectivo Expediente..... " 2.430, 6 $\frac{1}{2}$.

corriente con el Real Tribunal de ^{4.ª} Minería.
R. Hade haber. Pesos. Rs.

1.821.

Octubre 23.

Hasta la fecha del margen, en que se suprimió dicho Tribunal, no se cobró nada por cuenta de la deuda del fante, a pesar de las debidas activas diligencias que manifiesta lo actuado en su resp.^{vo} Expediente.

6 ¹/₂.

Journal de l'Assemblée Nationale
Séance du 17 Mars 1790

Le 17 Mars 1790, l'Assemblée Nationale s'est réunie à midi. Elle a commencé par la lecture de son procès-verbal de la séance précédente, qui a été lu par M. de Lamoignon. Elle a ensuite discuté sur le projet de loi relatif à la suppression de la vénalité des offices, et a adopté les conclusions de la commission chargée d'en examiner le contenu.



D.ⁿ José de Cordova, Admin.^{or} q.^e fue del Banco de Farapá
 1806. Debe. Pesos. R.^o

Dizbre 10. Por la Liquidacion practicada con la fha
 del maxo en por la Contaduria de este Tri-
 bunal, respectiva a los fondos que entra-
 ron en poder de dho. Administ.^{or} Cordova
 para el oia del Banco de Perpetuos esta-
 blecido en Farapá, p.^r Sup.^{or} Decr.^{to} de 13.
 de Julio de 1792, extinguido por otro ion-
 al Sup.^{or} decreto de 1.^o de Jun.^o de 1795. re-
 sultó de Alcanze a favor del Fial, contra
 dho. Administrador D. José de Cordova, y
 sus fiadores, segun consta en el Expe-
 diente de su materia la Suma de Pien-
 ta y seis mil seiscientos veinte y cinco pesos,
 cinco y tres cuartillos i. 36.625 $\frac{5}{4}$.
 1.817.
 Febrero 11. Se rebajan de dicha deuda 3.200. p.^s contenidos en las
 quatro partidas de la Data del frente 3.200
 Deuda pendiente. Pesos. 33.425 $\frac{5}{4}$.

Fiadores responsables.
 D.ⁿ Ant.^o Carbajal, qui falleció en Lima, y su Testamen-
 taria que tomo al cargo de sus here-

| | |
|---|--------|
| dezas, responden p. ^r su fianza de | 2.000 |
| D. ⁿ Martin Gonzalez Cosío, viudo de Farapá. | 1.000 |
| El D. ⁿ Juan de Soto | 1.000 |
| D. ⁿ Manuel Finafar | 1.000 |
| D. ⁿ Antonio Viqueza | 1.000 |
| D. ⁿ Gregorio Morales | 1.000 |
| D. ⁿ Antonio Morales | 1.000 |
| D. ⁿ Alberto Zeballos | 1.000 |
| D. ⁿ Antonio Maldonado | 1.000 |
| D. ⁿ Antonio Orasco | 1.000 |
| D. ⁿ Antonio Ribera | 1.000 |
| | 12.000 |

1.821. El mismo D. José de Cordova, p. su parte 21.425 $\frac{5}{4}$.
 Octubre 23. Hoy q.^e se suprimio el Fial, se cerró esta Cuenta. 33.425 $\frac{5}{4}$. 33.425 $\frac{5}{4}$.

Farapacà su Cuenta corriente con el R.^l Fral. de Minería.^{50ⁿ}

Hade haver.

Pesos. R.^s

Para cobro de la Cantidad que adeuda dho D.ⁿ

Jose de Cordoba, se han librado varias provi-
denias executivas, asi por vte. Frabun^l, como
por la Diputadⁿ territorial de Farapacà, p. em-
bargo, y remate de los bienes del deudor, q. se ha-
llan pendientes, seo. contra del resp. Exped,
y solo se ha logrado, q. el depositar. D. Ma-
tias Gonzalez Cosio, que cobio trece mil, y dos-
cientos pesos, del Subdeleg.^{do} D. Jose Nertucer,
como pertenec^{tes} al Banco, los que se obligò à p^{ar}.
à razon de ochocientos pesos anuales, p. Escritura,
y à mayor abundam.^{to} se obligò à satisfacerlos D.ⁿ
Sebastian de Ugarriza, p. Escrit. fha. 17. de Ma-
yo de 809, otorg. ante el Secret.^o D. Andres Calvo,
como todo contra del Expediente de su materia.

1811,

Feb.^o 16. Por Ochocientos recibidos de dho. D.ⁿ Sebastian de
Ugarriza, p. cuenta de los referidos 3.200 p. que
adeuda al fondo de este Fral. D.ⁿ Matias Gonz.
Cosio, y corresponden à un año venido en 14^a
de Diz.^e de 1809, " 800. ~

Nov.^{re} 13. Por ochocientos pesos, que así mismo satisfizo,
dho. D.ⁿ Sebastian de Ugarriza, à cuenta de los
citados 3200 p. correspondientes à un año cum-
plido en 14^a de Diciembre de 810, " 800. ~

1813,

Junio 4. Por ochocientos pesos, q. igualm.^{te} satisfizo dho D.ⁿ
Sebastian de Ugarriza, p. cuenta de dha fianza,
correspond.^{tes} à un año cumpl. en 14^a de Diz. 811, " 800. ~

1817,

Feb.^o 11. Por 800 p. que en este dia satisfizo el mismo D.ⁿ Se-
bastian de Ugarriza p. cancelat.ⁿ de los 3200,
p. en q. afianzò à dicho deposit.^o Cosio, " 800. ~
Pasan al frente Pesos. 3.200. ~

[Faint, mostly illegible handwriting in a historical script, possibly Latin or a related language. The text is written in a cursive style and is spread across the page. Some words are more legible than others, but the overall content is difficult to discern due to fading and bleed-through from the reverse side.]

D.ⁿ Francisco Mendizabal, minero en Canta, su

1805.
Julio 24^o //

Deve. Pesos R.^s

Por Seismil pesos, que recibí de los fondos
de este Tribunal con la fha del mayo en,
y plazo de dos años, para la constitucion
de una Maquina, baxo la fianza otorga-
da por dho. D.ⁿ Francisco Mendizabal,
con sus fiadores D. Pedro Voarte, D. Fran-
cisco Ramirez, y D. Jayme Meyan,
al pago del principal, sin intereses, seg.
aparece de la respectiva Escritura, y el
Expediente de su materia..... 6.000 //

819.
Agosto 14. Se rebasan por las Datas del fiente, como satisfechos
por los fiadores que alli se puntualizan..... 2.100 //

Se restan à devèr..... 3.900 //

Asaber.

A fiador D.ⁿ Francisco Ramirez..... 2.000
Idem D.ⁿ Jayme Meyan..... 1.900

Pesos, 3.900,

821.
Octubre 23. En 23. de Octubre del presente año,
que se suprimió el Tribunal de Ali-
nencia, se liquidaron, y cerraron es-
tas Cuentas.

Adelhaber.

Pesos R^s

Segun consta del Expediente de su materia, se han librado repetidas providencias contra los fiadores de dho. D.ⁿ Juan. Mendizabal, que lo son D.ⁿ Pedro Ugarte, D.ⁿ Francisco Ramirez, y D.ⁿ Jayme Meyan; de los quales solo se ha podido recaudar lo siguiente.

| | | | |
|---------------------------------|---|---|----------------------------|
| 1810 ⁿ | Oct. ^o 31. | Por Unmil y trescientos pesos, que entrego en este R. ^o Fial. D. ⁿ Jose Gil, como remitidos p. ^a el fiador D. ⁿ Pedro Ugarte, a cuenta la suma en que afianzo por su parte a dho. D. Juan. Mendizabal, | 1.300 ⁿ ~ |
| 1811 ⁿ | Sep. ^{te} 12. | Por cien pesos, que entrego en este Fial. D. ⁿ Antonio Guiriones, como remitidos por el fiador D. ⁿ Jayme Meyan, a cuenta de la Cantidad en q. ^e afianzo al citado deudor principal Mendizabal. " " | 100 ⁿ ~ |
| 818 ⁿ | de
Sept. 16. | Por 300 ⁿ p. ^a recibidos del D. ⁿ D. Cesilio Faele, por C. ^o de D. ^a Ventura Ugarte, en virtud de libranza de 24. de Agosto, la qual suma corresponde a la fianza de 2000 p. ^a que otorgo D. ⁿ Pedro Ugarte, p. ^a D. Juan. Mendizabal, en q. ^e de los 2000 p. ^a . | 300 ⁿ ~ |
| 819 ⁿ | de la fianza solo resta ya 400 p. ^a " " | | 400 ⁿ ~ |
| Agosto 14. | Por 400 p. ^a recibidos de D. Juan del Valle, Sanga, a nombre y por libramiento de D. ^a Ventura de Ugarte, los mismos que con Oficio de 19. de Julio de 819. libró a favor de este Tribunal, por saldo de los dos mil pesos, en q. ^e D. Pedro Ugarte, afianzo a D. Juan. Mendizabal, deudor a los fondos de mineria; y de este pago se dio Documento a la intirada, cancelandose su Escritura repetida. " " | 400 ⁿ ~ | |
| Pasan al frente..... Pesos..... | | | <u>2.100ⁿ ~</u> |

24. 10250

27th March 1891

1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

2181

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

1957

1. The first is the *Principles of the Christian Religion*, which is a treatise on the nature and extent of the Christian religion, and the duties of Christians. It is a very important work, and one which every Christian should read.

1121

29. 10. 1957

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section.]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section.]

[Faint, illegible handwriting in the lower section.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]

D.^o Manuel de Salazar, minero en el Part. de Chancay Debe. Pesos. R.^s

1.806.
Septbre 17. Por Seismil pesos, al 4. p^o. que recibí
de los fondos de este Fian^o, con plazo de
dos años el citado D. Manuel Salazar p.^a
laborio de su Almar; Seoun comita de la
escritura otorgada ante El Secre^t. D. An-
dres Calvo en 17. de Septiembre de 1806
vase las fianzas respectivas, sig. dha. Escrit.ⁿ 6.000. ~

1.814.
Septiembre 17. Por 8. años de intereses sobre dho prin-
cipal al 4. p^o, corridos de 17. de Sep.^{te}
de 806. a igual dia, y mes del presente
año de 1.814. que importan..... 1.920. ~

1.815.
Septiemb. 17. Por 240. p. de iditos de un año cumplido en
la fecha del Marxen..... 240. ~

Pagos Pesos... 8.160. ~
Pag. sus iditos, sig. la faja del frente..... 1.920. ~

Se restan... Por Principal..... 6.000. ~

Aha Dem. Por intereses..... 240. ~

1816.
Abril 6. Los ultimos 240. p. de intereses, corridos aqui
por un año devien ser 132. p. 6¹/₂. i. por solos 202.
dias corridos de 17. de Sep. de 814. a 6. de Abril de
815. sobre dho. principal de 6000. p. con respecto de
haber entregado 1000. p. a cuenta de ellos don An^{do}.
Sanchez Quirós, en 7. de Abril de 815. Asi mismo
resultan de mas interes 200. p. corresp.^{te} al interes del
ultimo principal de 5.000 p. en un año corrido de 7. de
Abril de 815. a 6. de Abril de 816. al 4. p^o, que
ambos paridas devuogad. componen, 332. 6¹/₂. ~

Item 7. Rebajados los 1000. p. a cuenta del principal
segun la Partida del frente..... 1.000. ~

Se quedan restando por el principal..... 5.000. ~

y por intereses hasta 6. del p^{te}.

Abil como queda dho. 332. 6¹/₂.
Sig. consta en el Exped.^{te} resp. ~

Pasa a la buelta del frente.

su Cuenta corriente con este Real Tribunal de Minería.

R.^s

1808ⁿ

Diz.^{te} 12.

Por quatrocientos y ochenta pesos, que satisfizo a este R.^l Tribunal dho. D.ⁿ Manuel Salazar, por reditos de dho. C.D.P. al 4.º p.º, correspondient.^e a dos años corridos de 17ⁿ de Sep.^e de 806ⁿ a 16. de Sep.^e de 808ⁿ.....

480ⁿ ~

189ⁿ

Oct.^e 9ⁿ

Por doscientos y quarenta pesos, que se recibieron de dho. D.ⁿ Manuel Salazar, por reditos del cit.^{do} p.^{al}. en un año cump.^{do} en 16. de Sep.^e ant.^{or}.....

240ⁿ ~

1810ⁿ

Diz.^e 4ⁿ

Por doscientos y quarenta pesos, igualm.^{te} recibidos de dho. Salazar, p.^r reditos del referido p.^{al} en un año venido en 16. de Sep.^e ant.^{or}.....

240ⁿ ~

1813ⁿ

Julio 6.

Por igual Cant.^a recibida del mismo Salazar, por el expresado redito de un año cumplido en 16. de Sep.^e de 1811ⁿ.....

240ⁿ ~

1.814ⁿ

Sep.^{te} 18.

Por quatrocientos y ochenta pesos, recibidos del propio D.ⁿ Manuel Salazar, por reditos del citado principal, correspond.^{ta} a dos años corridos de 17. de Sep.^{te} de 811ⁿ a 16. del presente mes.....

480ⁿ ~

1.815ⁿ

Abril 7ⁿ

Por doscientos quarenta pesos, que se recibieron de D.ⁿ Andres Sanchez Quintos, por cuenta de D.ⁿ Manuel Salazar, como pertenecient.^e a los reditos de dho. principal, en un año cump.^{do} en 16. de Sep.^e de 814ⁿ.....

240ⁿ ~

Ydem.

7ⁿ

Por ynnul pesos, q. en este dia, se recibieron del mismo D.ⁿ Andres Sanchez Quintos, por cuenta del citado D.ⁿ Manuel Salazar, a cuenta del referido principal de seis mil pesos, con lo que queda este reducido a solo la suma de cinco mil pesos.

Pesos.ⁿ 1.920ⁿ ~

Pasados al Cargo para su rebaxa..... PESOS..... 2.920ⁿ ~

Pasa al frente de la buelta

Sigue la Cuenta de Pesos R.

Cargo

| | | |
|---------|--|----------|
| 1816 | Liquida suma del principal de la 1 ^a | 2000 |
| Abril 6 | Y de m. de intereses a la flia del marcen | 332.62 |
| 817 | Por 200 p. de aditios de dho 5.000 p. | |
| Abril 6 | al 4 p. en un año cumplido con la | |
| 818 | fecha del marcen | 200 |
| Abril 6 | Por 200 p. de intereses de un año cumplido | |
| 819 | en 16 de Abril de 818 al 4 p. | 200 |
| Abril 6 | Por 200 p. de intereses venidos en 6 | |
| 821 | de Abril de 819 de un año al 4 p. | 200 |
| Abril 6 | Por 400 pesos que importan los intereses de | |
| 821 | dho 5.000 p. al 4 p. en dos años cumplidos | |
| Oct. 23 | hoy día de la fecha | 400 |
| | Por 109 p. 42 a. que importan los intereses de | |
| | dho principal en 200 días corridos de 7 de | |
| | Abril del corriente año, a 23 de Octubre del | |
| | mismo en que se suprimió el citado fial. | |
| | de M. incien, como antes se ha repetido | 109.42 |
| | Se rebajan los 332 p. 62.5. contenidos en | 1.442.3 |
| | la data del fiente | 332.62 |
| 822 | Resta a deber el citado D. Manuel de Salazar | 1109.42 |
| Mayo 20 | Por 114 p. 42 a. que imp. los intereses de dho principal | |
| | en 209 días corridos de 24 de Oct. de 821 a 20 | |
| | de Mayo inmediatos, q. se liquida esta Cuenta p. | |
| | pasarse al Suprehio Gobierno | 114.4 |
| | | 1.224.02 |

000.1 2000

de D.^m Manuel Salazar.

55ⁿ

R.^o 1816ⁿ Data

Pesos. R.^o

Diz.^e 14ⁿ Por 332. p.^s 6 $\frac{1}{2}$ i.^s que en este dia satisfizo D.^m

Manuel Salazar, por los rditos que adeuda desde su ultimo pago, hasta 6. de Abril del presente año, desde cuyo dia, solo le corren el interes de los intereses, a que quedó reducida su deuda de los rditos por de principal. " " . 332ⁿ 6 $\frac{1}{2}$

Esta Partida esta rebasada del Cargo. ... Pesos + + 332ⁿ 6 $\frac{1}{2}$.

D.ⁿ Marcelino Saldomando vecino de Huaura, su Debe. Pesos. Rs.

1.810ⁿ
Sep.^{te} 7^o

Por Vn mil novecientos quarenta y vn peso medio real, importe del remate de la madera, fierro, y Bronce que resultaron del Laboratorio Químico, Metalúrgico que se derribaron en esta Capital por su inutilidad, y remató en si con plazo de seis meses en 7. de Sep.^e de 810ⁿ el citado D.ⁿ Marcelino Saldomando, vasso la fianza de D. Domingo de Orúe; seoun contra

1.817ⁿ

Enero 12ⁿ

De Escritura en el Expediente de su materia, POR 513ⁿ, p.^o 2^o, que importan los intereses de dichos 1941. p.^o 2^o, al 6. p.^o, en 4ⁿ años, 149. dias corridos desde 17. de Agosto de 812. q.^e se obligo a pagarlos el deudor, seoun contra de su resp.^{ta} Expediente, hasta 12. de Enero de 817. que entrego un mil pesos en este R.^o Tribunal, por cuenta del principal, e intereses corridos...

1.941, 0².

513, 2.

Pesos... 2.454, 2².

Julio 21ⁿ

Por 45. p.^o 3. i. q.^e imp. los recibos de los 1454 p.^o 2². i. q.^e se quedaron librando de princip.^{al} al 6. p.^o, en 190. dias corridos de 19. de En.^o pp.^o a 20. del pres.^{te} Julio q.^e se recibieron los 400. p.^o del frente...

454, 3.

Adeudado... 2.499, 5².

Pagado... 1.400, ~

1.819ⁿ

Deuda pend. en raz. de Principal. P.^o 5.

1.099, 5².

Marzo 20ⁿ

Por cuenta del p^{al}, seg.^{ta} la part.^a del frente...

68, ~

Resto... 1.031, 5².

821ⁿ

Marzo 20ⁿ

Por 123. p.^o 6. i. q.^e imp. los intereses de 1.031. p.^o 5². i. al 6. p.^o, en dos años corridos de 20. de Marzo de 819, a 20. de Marzo de 821...

123, 6.

821ⁿ

Octubre 23ⁿ

Por 36. p.^o 6. i. que importan d^{os} intereses, en 247. dias corridos de 21. de Marzo del corriente año, a 23. de Oct.^e en q.^e se suprimio el enunniado Tribunal de Alameda.

36, 6.

Intereses.

1.192, 1².

Por Princip.^{al} e intereses resta d^{ho} deudor... 160, 4.

1.031, 5².

Cuenta corriente con este R.^l Tribunal de Minería. 56ⁿ
 Hade haver Pesos. R.^s

1.817ⁿ

Enero 12ⁿ

Por 1.000 p. que en este día entró en este R.^l Tribunal D.ⁿ José Antonio Luxan, como fiador de dho Saldomando, por quenta de los 1941 p. 02. 1^a de la deuda del fuente, y sus intereses de 6 p. 0. contados desde 17ⁿ de Agosto de 812ⁿ q. se obligó el deudor a satisfacerlos, hasta 12ⁿ del mes del corriente año, que importan estos en los 4ⁿ años, 149ⁿ dias corridos + 513ⁿ p. 2^a 1^a, quedando a favor del principal el solo resto de 486 p. 6. r, que ambas partidas componen los referidos... " 1.000ⁿ ~

Julio 21ⁿ

Por quatuorcientos pesos, recibidos del mismo D.ⁿ José Ant.^o Luxan, p. cuenta de la citada deuda, a saber: los quarenta y cinco pesos y tres r, por recibos de los 1.454 p. 2^a 1^a resto de su deuda, segun la partida del fuente, en 190. dias corridos de 19. de En. pp.^{do} a 20. del mes. Julio, al 6 p. 0; y los trescientos cincuenta y quatro pesos cinco r. restantes p. quenta del principal, quedando reducido este p. lo subscrito - en solo la suma de Un mil noventa y nueve pesos, cinco y med. r..... " 1.400ⁿ ~

1.819ⁿ

+ 1.400ⁿ ~

Marzo 20.

Por doscientos pesos, recibidos de dho D.ⁿ José Antonio Luxan, a saber: los 132ⁿ pesos, por recibos de los 1.099 p. 5^a 1^a 1^a arriba dicho. + 132ⁿ ~ en 2. años contados de 21. de Julio de 817ⁿ a 21. de Julio de 819, y los 68 p. restantes por cuenta del principal, que hoy queda reducido a solos 1.031 p. 5^a 1^a 1^a " 068ⁿ ~

Comprehendidos en la rebaja del Cargo del fuente..... Pesos. 1.600ⁿ ~

Nota ~

Alunq. los 132 p. de intereses del marzo en, no se sentaron tambien en el Cargo, con todo, se tuvieron presentes p. la ultima liquidacion de 23. de Oct.^o de 821. y asi es legitimo el ultimo Cargo de 1.031 p. 5^a 1^a 1^a de principal, y 160 p. 4. r. de intereses.

D.ⁿ Ramon Aspiasu, minero del Part.^{do} de Canta, Pesos. R.

| 1811. ^a | Debe. | |
|-------------------------------------|--|----------|
| Sep. ^{te} 14. ^a | Por dos mil pesos, que recibió de los fondos de este Tribunal al 6.º p. ^o , con plazo de dos años, y en clase de habilitación dicho D. ⁿ Ramon Aspiasu, vasa la fianza de D. ⁿ Acutiri Rodio, del Comercio de esta Ciudad; como consta de la Escritura otorgada con la fha. del marzo ante el Secretario de este Tribunal D. ⁿ Andres Calao, y su Nota puesta en el Expediente respectivo. " " | 2.000, ~ |
| 1814. ^a | Por 3. años de intereses al 6.º p. ^o , sobre dho. p. ^{al} . de 2. D. p. ^o corridos de 14. de Septiembre de 811, a igual día y mes del presente año. " " | 360, ~ |
| 1815. ^a | Por 120. p. ^o de reditos de un año venido con la fecha del marzo. " " | 120, ~ |
| Sep. ^{te} 15. ^a | Por 240 p. ^o de dos años de reditos cumplidos con la fecha del marzo. " " | 240, ~ |
| 1821. ^a | Por 480. p. ^o de inter. ^{es} de 4. años corridos de 15. de Septiembre de 817, a igual día y mes de 821, al 6.º p. ^o . " " | 480, ~ |
| Sep. ^{te} 15. ^a | Por 12. p. ^o 3/8. v, que importa el inter. ^{es} de dho. princip. ^l en 38. días corridos corridos de 15. de Sep. ^{te} ultimo, a 23. del presente Octubre, en que como repetidamente se ha dicho, se suprimió el Tribunal de Minería. " " " " | 12, 3/8. |

Total 3.212, 3/8.

Asaber. _____

Por el Principal 2.000, ~

Por sus inter.^{es} 1.212, 3/8.

su Cuenta corriente con este R.^l Tribunal de Minería.

Hade haber. Pesos. R.^s

1.821. En 23^a de Octubre del presente mes, se suprimio^l
el Tribunal de Minería, sin que desde 14^a de Sep.
de 811^a que se habilitó á dicho Alcaide, se haya
podido recaudar nada por cuenta de su deuda. — #

The first part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Delphinus*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The second part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Stenella*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The third part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Lagenorhynchus*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The fourth part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Phocoena*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The fifth part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Hyperoodon*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The sixth part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Macrorhynchus*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The seventh part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Phocaena*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The eighth part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Phocaena*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The ninth part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Phocaena*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.
 The tenth part of the book is devoted to a description of the
 various species of the genus *Phocaena*. The author
 gives a detailed account of the habits and
 distribution of these animals. He also
 mentions the various uses to which they are put.

D.ⁿ Juan José del Real, minero de Lircay, su Cuenta

1804. Debe. Pesos. R.

Marzo 20. Por Quinientos pesos, que recibió de los fondos de
este Tribunal dicho D.ⁿ Juan José del Real
por vía de Suplemento, vaxo la fianza de D.ⁿ
Lorenzo Alomblac, otorgada con la fha. de el
marzo, sobre que p^obi murare de este, se libran
con puntualmente las providencias respectivas.
que aparecen en el Expediente de su materia. 500.

ta su Cuenta corriente con este R.^l Tral. de Minería.
R.^l He de haber. Pesos. R.^s

1.821, En 23 de Octubre del presente año, que se suprimio el
Tribunal de Minería, se cerraron las Cuentas de
este Libro, sin haberse podido recaudar ni un solo peso
por cuenta del deudor D. Juan José del Real, sin em-
bargo de las diligencias practicadas que constan en el Ex-
pediente de su matrícula.

State of New York

1851
In SENATE,
January 15, 1851.
REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE,
IN ANSWER TO A
RESOLUTION PASSED
MAY 10, 1850.

NEW YORK:

La Diputación territorial de Chaurichiripi Cuentas

1892. 1893.

1892.

1892.

1893.

En el día 15 de Julio de 1892, en la ciudad de La Plata, se reunieron los señores Diputados territoriales de Chaurichiripi, para celebrar la sesión ordinaria de este mes, y en ella se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Julio de 1891, y se procedió a la discusión de los asuntos que se presentaron para su consideración, y se acordó lo siguiente:

1892

La Diputación territorial de Auarochiripi Cuenta

1794.

Deve.

Pesos. Rs.

Nov. 6.

Por este Tribunal de Minería, se han tomado varias providencias para la recaudación de los utensilios q. quedaron existentes, pertenecientes al Banco de Rescates que se estableció en esta Diputación, y no han tenido efecto alguno las providencias tomadas.

62^a
corriente con este Real Tribunal de Minería.
1.819^u Hasta haver. Pesos. R.^s

Marzo 10. Por 200. p.^s que en este día se recibíeron del Ex.
D.^h D. Manuel Cabada, como pertenec.
No corre. al valor del remate de dos Inocencios arruinados
que quedaron por bienes del finado D. Juan
Alberto de Ribas, deudor à los fondos de Mé-
xico, por resultar del Ramo de Rescatas q.^e se
establécio en Chota: Consta de Oficio admitido
à este Tribunal, por el Subdelegado de aquel
Partido D. Francisco Caseris con fha 6. de
Febrero último 200^u
No corre, y se sentò à 137^u

La Diputación territorial de Aualgayoc, su Cuern. ta

Debe.

Pesos. R.

1794.
Dizbre. 12.

Por este Tribunal Real de Minería, se han practicado
varias diligencias á fin de recaudar las existencias de
utensilios pertenecientes al extinto Banco de resaca
establecido en dita Diputación, y no han tenido el exi-
to favorable que se deseava.

ta corriente con este Real Tribunal de Minería.
Hade haber. Pesos. R^s

La Diputación territorial de Tucanas su Cuenta

Deve.

Pesos. R.

1.794⁷¹
Diciemb. 12.

Por este Tribunal gñal. de Mineria, se han practi-
cado varias y activas diligencias para la recudacion
de las excoñencias que quedaron del 13mo de res-
catos que fue establecido en esta Diputacion, y solo
pudo recibirse el azoque sobriante, que torno para si
el Diputado territorial D.ⁿ Miguel Echenique, y sus
dos compañeros, a quienes se les ha hecho cargo en
el Libro de Cuenta particular de este Tribunal.

ta corriente con esta Real ^{64^{ta}} Tribunal de Minería.
R. Hade haver. Pesos. R.



La Diputación territorial de Farapacá su Cta. ca
1794^{ta} Deve. Pesos. R.
Diciemb. 31. Por



corriente con este Real Fríbunal⁶⁵⁴ de Minería.
Hade haver: Pesos. R.



conventus con. etc. 20 ed. Tribunal de Mexico
Mexico

...
...
...
...
...



D.ⁿ Mariano Mesa, su madre D.^a Eusebia Nimenes, y D. Ma n

1.812ⁿ

Deve.

Pesos. R.

Agosto 17ⁿ Por cinco mil pesos al seis por ciento, con plazo de quatro años que con la fecha del margen recibieron de habilitacion, y en dineros efectivo de los fondos de este Real Tribunal, p. curat. otorgada ante D.ⁿ Andres Calero, mancomunadamente entre referidos, q.^e recibieron dta.

1.815ⁿ

Cantidad

5.000ⁿ ~

Agosto 17ⁿ Por 900^s. de credits venidos en 3. años contad. de 17. de Ago. de 812. à igual } 900ⁿ -

817ⁿ

fecha de 815ⁿ

Agosto 17ⁿ Por 600. p. coraup.^{tes} à 2. años de credits venidos en la fecha del margen 600ⁿ ~

819ⁿ

Agosto 17ⁿ Por 600. p. respectidos à intereses de 2. años cumplidos en la fecha del mayo. 600ⁿ ~

1.821ⁿ

Agosto 17ⁿ Por 600. pesos, que importan los intereses de 2. años corridos de 17. de Agosto de 819ⁿ à 17. del presente Agosto de 821ⁿ 600ⁿ ~

821ⁿ

Octubre 23ⁿ Por 55. p.^{ts} $\frac{1}{2}$, que importa el interes de dno principal al 6. p.^o, en 67. dias corridos de 17. de Agosto ultimo, à hoy dia de la fecha en que se suprimio el Tribunal de Mineria, y se liquidaron las Cuentas de este Libro? 55ⁿ $\frac{1}{2}$.

Liquida deuda por princip. e intereses. P.^s 2.755ⁿ $\frac{1}{2}$. + 5.000ⁿ ~

Se rebaxan los 100. p. de la Data del frente. 100ⁿ

Deuda liquida ... 2.055ⁿ $\frac{1}{2}$. 5.000.

Manuel de Elguera, su Cuenta cor. con este R.^l Tral. de Miner.⁶⁷
 1815.^o Hade haver. Pesos. Rs.

Nov. 29.^a Por setecientos pesos recibidos en este día de D.^{no} Ber-
 nardo Dobolo, por libranza de D.^{no} Francisco Sal-
 y Rosas, a cuenta de los recibos de S. D.^{no} al
 C. p.^o al ^{agencia de} fondo de estincia, D.^{no} Mariano-
 Alva, y su madre D.^a Eusebia Vimenca, la
 qual libranza remitieron a este R.^l Tribun.
 los Diputados territoriales de Tauricocha con
 Oficio de 24. de Octubre próximo pasado. " 700.

Hand der 3. Quart, an einem Ort, an dem die 3. Quart.
Stadthaus.



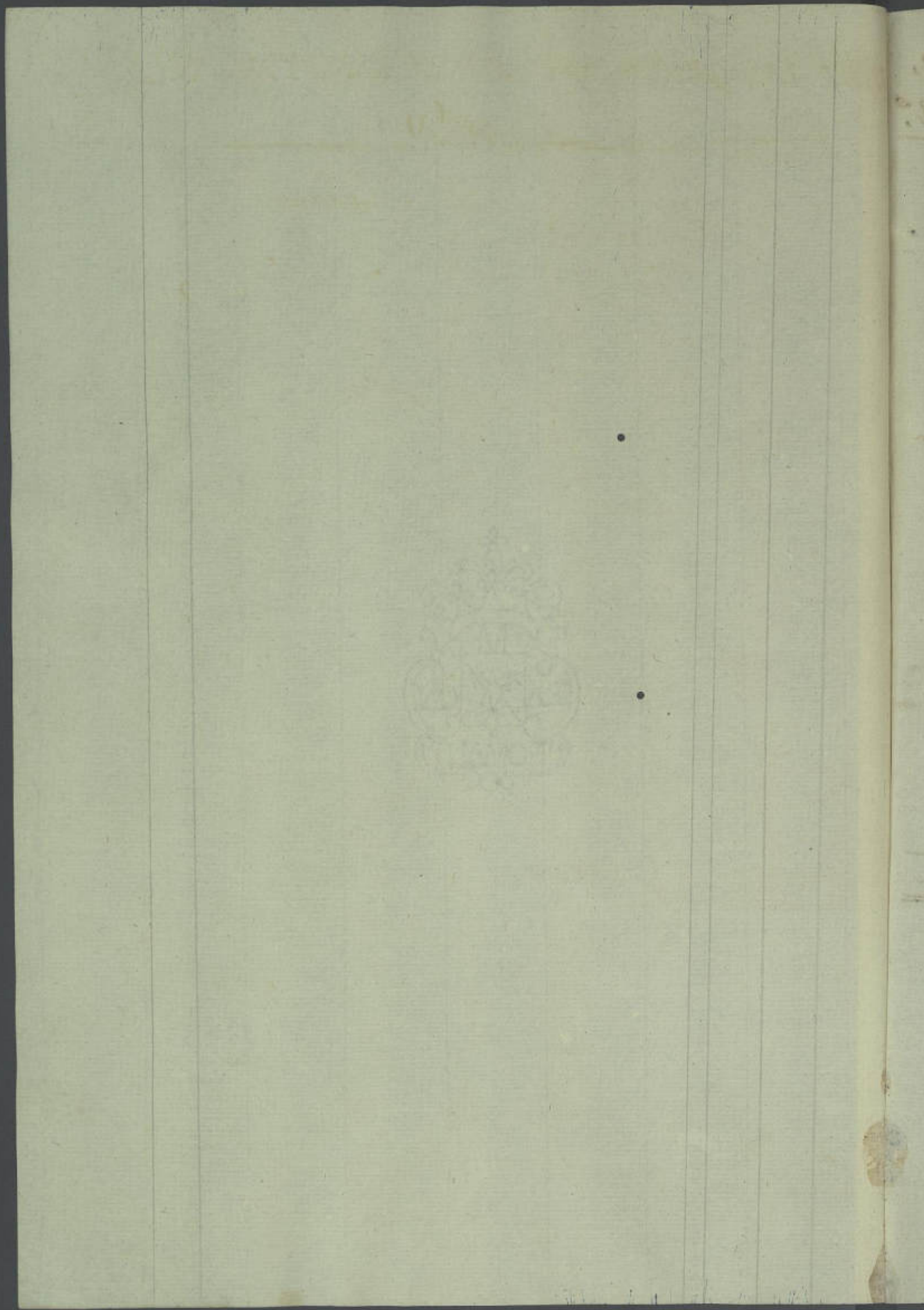
117

117

117

117





Office of the Secretary of the Treasury
 Department of the Treasury
 Washington, D. C.

1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

D. Diego Baro y Angulo, minero de Casatambo,
Debe. *Pesos R.*

| | | |
|--|---|---|
| 1.814 _n
Febrero 15 _n | Por seismil pesos, al seis por ciento, con plazo de quatro años, dados de habilitacion en este dia de los fondos de este Tribunal, à dicho minero D. Diego Baro y Angulo, vaxo el seguro de seis fiadores, à razon de un mil pesos cada uno, à mar de la hipoteca de su Hacienda y Almar que posee en el Partido de Casatambo; según todo consta por menor en la Escritura otorgada en este R.º Fial. con esta fecha..... | 6.000 _n ~ |
| 1.815 _n
Febrero 15 _n | Por 360. p. ^s de reditos de un año cump. ^{do} con la fha del margen..... | 360 _n ~ |
| 1.817 _n
Febr.º 15 _n | Por 120. p. ^s de reditos de dos años vencidos en este dia..... | 120 _n ~ |
| 818 _n
Febrero 15 _n | Por 360. p. ^s de reditos de un año cumplido con la fecha del margen..... | 360 _n ~ |
| 1821 _n
Febrero 15 _n | Por 1.080. p. ^s que importan los intereses de dicho principal en tres años corridos de 15. de Febrero de 818 _n à 15. de Febrero del presente año de 821..... | 1.080 _n ~ |
| 1.821 _n
Octubre 25 _n | Por 246. p. ^s $4\frac{1}{2}$. i, que importa el interes de dho principal, en 250. dias corridos de 15. de Febrero ultimo à 23. del presente Octubre, en que quedó suprimido el Fial. de Almar..... | 246 _n $4\frac{1}{2}$. |
| Deuda líquida p. principal, e intereses. P. ^s | | <u>2.766_n $4\frac{1}{2}$.</u> |
| | | <u>+ 6.000_n ~</u> |

o, su Cuenta corriente con este Real Tribunal de Minería.
R.^o Hade haber Pesos. R.^o

Blank page

D.ⁿ Pedro Sanchez, Portero q. fue de este
1813. Debe Pesos. R.^s

Octubre 27.

Por quinientos treinta y nueve pesos, que
quedo deviendo en este dia a las fondas de
este R.^o Tribunal por Escritura otorgada
ante el Sr. D. Andres Calvo, por los
atendimientos que cobro dicho D. Pedro
Sanchez, de las Fiestas, y Viandas accesorias
a la Casa principal del mismo Tribunal, en
el tiempo que comenzo a su cuidado, como
encargado para el efecto.....

539.

Igual a la data del fuente.

539.

72ⁿ

R.^l Fral, &c. con el mismo Tribunal
1.813ⁿ Hade haber. Pesos. R.^s

| | | |
|--|---|--------------------------|
| <u>Diz.^e 24ⁿ</u> | Por 41. p. ^s 5. i. ^s , que de los 50. p. ^s de su aovinaldo le corresponden por lo corrido de Enero à Octubre del presente año, que se le abonan en Cuenta, y se le cargoan à D. ⁿ Frasco. Señar actual Portero, quicdo los recibio como fiador el citado Sanchez, correspondiendole à Señar del referido Aovinaldo 8. p. ^s 3. i. ^s solamente..... | 41 ⁿ 5. |
| <u>Nov.^e 16ⁿ</u> | Por 16. p. ^s que en los meses de Nov. ^e y Diz. ^e se descontaron por cuenta de D. Pedro Sanchez, al fiador D. ⁿ Francisco Señar, à rason de ocho pesos mensuales, que se obligo à cancelar..... | 16 ⁿ ~ |
| <u>Diz.^e 24ⁿ</u> | Por 96 p. ^s descontados del sueldo del fiador Señar, en los 12. meses del presente año à raz. ⁿ de 8. p. ^s en cada uno, por quinta de la deuda de dho Sanchez..... | 96 ⁿ ~ |
| <u>Nov.^e 30ⁿ</u> | Por 88. p. ^s descontados del sueldo del mismo fiador Señar, en 11. meses corridos de 1. ^o de En. ^o à 30. de Nov. ^e del pres. ^{te} año, al respecto de 8. p. ^s cada uno, por quinta del mismo Sanchez..... | 88 ⁿ ~ |
| <u>Mayo 31ⁿ</u> | Por ocho pesos descontados en el presente mes para el propio efecto..... | 8 ⁿ ~ |
| <u>Diz.^e 24ⁿ</u> | Por 64 p. ^s descontados à dho fiador Señar, en los ocho meses corridos de 1. ^o de Mayo à fin de pres. ^{te} año à raz. ⁿ de 8. p. ^s cada uno, por quinta de la deuda del mencionado Sanchez..... | 64 ⁿ ~ |
| <u>Junio 2ⁿ</u> | Por 225. p. ^s 3. r., descontados del sueldo de dho D. ⁿ Francisco Señar, en el tiempo corrido desde Enero de 818. hasta Aha, en que quiddo chamclada la Cuenta del emuniado Sanchez, segun comitan por menor los descuentos por los borradores de las Planillas del sueldo que mensualmente se paga à los empleados de este Tribunal, y partida sentada à 143 ^e del Libro original de Entradas, y Salidas del Fondo de Minucia, en la Cuenta del presente año, donde se comidean por entero los 539. p. ^s del Cargo del frente..... | 225 ⁿ 3. |
| | <u>Igual al Cargo del frente.....</u> | <u>539ⁿ ~</u> |

El Real Fr̃al. Gr̃al. de Minería, &c. corrien^{te} co.

1816.

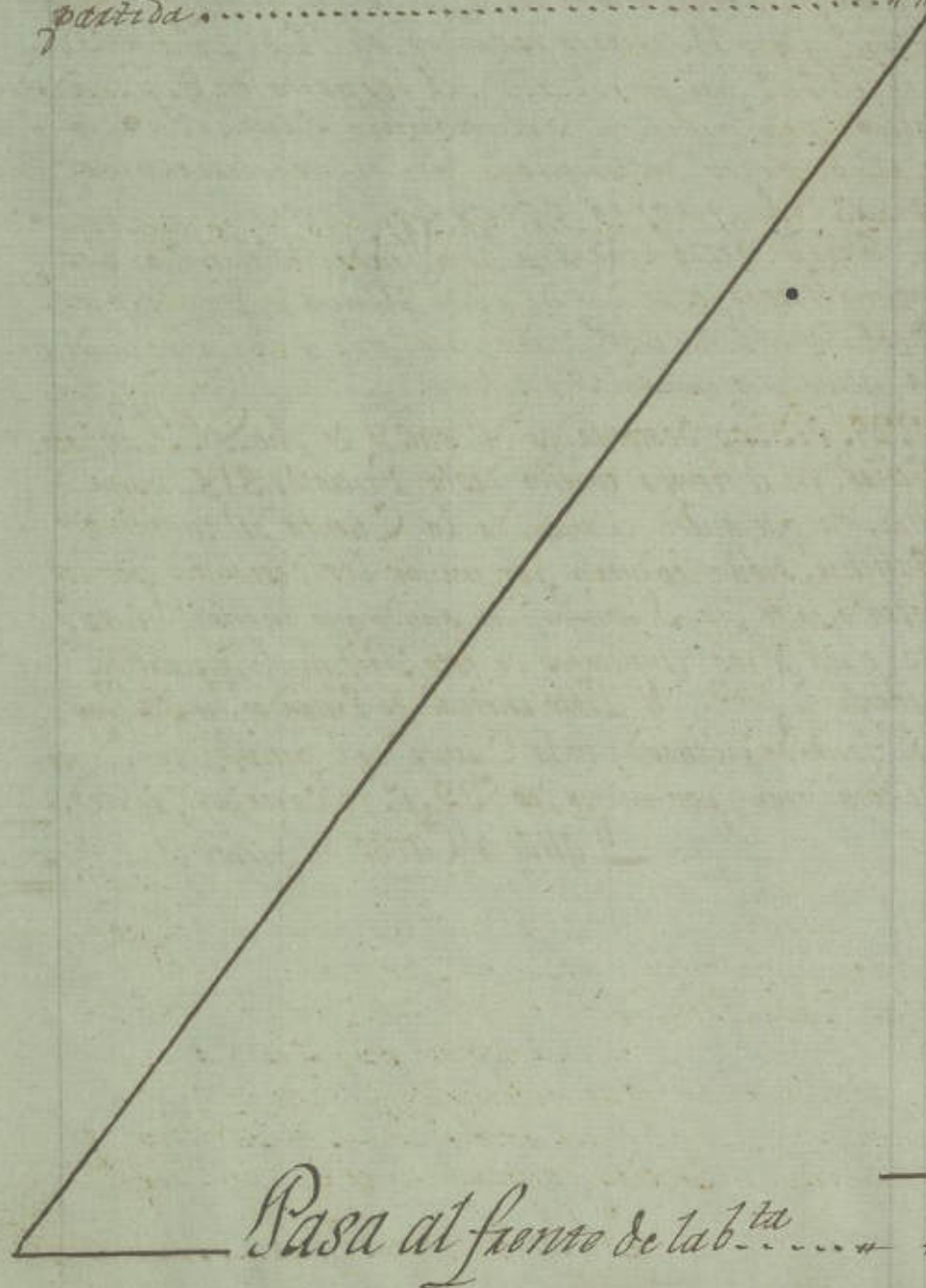
Debe.

Peson. N.º 1.

Marzo 9.
de 818.

Por 400. p. recibidos en este Tribunal, como
remitidos por la Diputación Territorial de
Pauco, con Oficio de 25. de Febrero último,
en pago de 400 p. mas q. el Fr̃al. suplió p.
el pree de los 50. hombres q. el Sumo de
mineros de Pauco, contribuye mensalm. en
las Cax. de una Capital; y siendo 400 p. men-
sales los que el Tribunal ^{suple} para entera de los
800 p. mensales del pree de otros 50. hombres,
el mes pasado de Enero, suplió el Fr̃al. los
800 p. por entera; por cuya razon, se le ha
remitido ahora los 400. p. convenid. en esta
partida.

4.00



Pasa al fiente de la 1.ª 4.00

en con el Gremio de Mineros de ⁷³ Pasco
 1.816, Haber Pesos. R.^s

1.816,

Julio 10

Por 25. p.^a entablados de oxatificación a D. Juan
Faramona, empleado en la R.^a Casa de un
Capital, por la liquidación que formo del me-
dio de donatibo q.^o dio el Guernio de Pared p.^a la
obra del Socabon..... datada en el Lib.^o del fondo. 11

"25" ~

Die 10^{te}

Por lo p.^o pagad.^o al Ess. Rueda, p.^o actuac.^o en el
Expediente del seso de dño donatido, anonado
p.^o dña Obra. Sentada en el Lib.^o del fondo " "

"10" ~

817a

Epoca 2^a

Por 4. p. 4. a. de una Vista del S. r. Tical, sacada
en el mismo Exped. te. Sentada en dicho Lib. o. u

" 44 44

Mzo 22.

Por 5.000 p. remitidos à la Diputac. de Pánuco, W. Segos...
por suplemento que le hace este Tribunal, H
para la Obra del Socalon, remitidos, con Ofi- H
cio de este día, con el número de D. Socalon

39 1/4.

$$594\frac{1}{2}$$
$$\underline{\underline{55\frac{1}{4}, 4\frac{1}{2}}}$$

394.

Y.

Por S. p. entregados al mismo deince, por cu-
enta del Gto.

11 11 5 11 ~

Por otros S. p. entregados al S.^r Admin.^{or} de este
Tribunal, que sacifico por la propia xemera " "

11 11 511 ~

Mayo 7th

Por 400 p. suplidos al mismo Excmo, p. completar
los 800 p. que mensualmente se entregan en
las Re. Caxas de esta Capital, p. ^{al} pago de
los 50. Soldados q.º ofrecio a este Sup.º Gobierno,
y entrega este Tribunal al Ofi.º Comisionado p.
ello D. Tomás Morote; siendo esta parte ^a ac-
tual entregada en las mismas Caxas....." 11

400, ~

Junio 9.

Por igual suma suptida para el pago de otros
soldados, por guerras del propio Jernio, y en
taxada en las citadas Páculi Caxca...

400" ~

Julio 7.

Por \$nos 400 p. supridos al Gacmco de Parco p.
el propio efecto, que se entregaron al refe-
rido Comisionado D. Tomas Altorote, para
entrega de los 800 p. del mes anterior..... " "

4000 ~

70

entero de los 800p. del mu anterior....." "
Por igual suma entregada al propio Comision.
D.ª Foma Eltorote, para el mismo efecto, por
lo correspondiente a Sueldos del mu anterior....." "

400, -

5th 6.

Por otros 4⁰⁰ p. entregados a dho Comision^{do} por
la por la propia razon, p.^a completo de los
8⁰⁰ p. correspondientes a dho pree de los 50
Soldados en el mes de Agosto pp; siendo de ad-
vertir, que los documentos de recibo de estos
suplementos q.^e hace este Fial. al Guernio de
mineros de Penco, constan en el Exped.^{te} recp.^{vo} 11

4000 -

Ala buelta 7.049,4.

1817^a

CARGO.

Sigue la Cu en

Pesos. Rs.

| | | |
|----------------------|---|-------------------------|
| | Suma de la buelta | 7. 049 ¹⁴ . |
| Oct. 6 ^a | Por 400 p. entregados por la misma raz ^a , al propio Comision ^{do} D. Formas Morote, p. entero de los 800 p. q. importa el sueldo de d ^{hos} Soldados, correspondientes al mes de Sep. ^e pp. ^{do} . Advertiéndose que los otros quatrocientos pesos, con que se completan siempre los 800 p. del entero que se hace mensualmente, los remiteu a este Tribunal dichos mineros de Parco; scd. todo consta en el Expediente de su materia | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| Nov. 7 ^a | Por igual suma entregada p. ^a el prop. efecto al mismo Comisionado D. Formas Morote, p. completo de los 800 p. correspondientes al pago de d ^{hos} Soldados en el mes de Oct. ^e pp. ^{do} | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| Dic. 6 ^a | Por 400 p. suplidos a d ^{ho} Gremio de Parco, y entregados por su cuenta al referido Comisionado D. Formas Morote, para completo de los 800 p. del sueldo de los 50. hombres, corresp. al mes de Noviembre pp. ^{do} | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| Dic. 29 ^a | Por 400 p. suplidos para el propio efecto a d ^{ho} Gremio, y entregados por este mes que finaliza al nuevo comisionado D. Manuel Fernandez. Consta el Recibo en el Exped. de su materia | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| 1818 ^a | | |
| Enero 8 ^a | Por ochocientos pesos inteiros suplidos en este mes, y entregados p. pago de d ^{hos} cincuenta hombres al Comision ^{do} D. Manuel Fernandez, por lo corresp. a todo el mes de Enero pp. ^{do} , y p. cuenta del Gremio de mineros de Parco | 8. 649 ¹⁴ . |
| Marzo 9 ^a | Por 400 p. entregados al Comisionado D. Manuel Fernandez, p. entero de los 800 p. correspond. al pree de los 50. hombres, en el mes de Feb. ^o ultimo, por cuenta de los mineros de Parco. | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| Abril 9 ^a | Por 400. pesos, entregados p. ^a el prop. efecto al mismo Comision ^{do} D. Manuel Fernandez, p. cuenta de d ^{ho} Gremio de mineros, como correspondientes al pree de los 25. hombres q. suple el Fial. en el mes de Marzo pp. ^{do} | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| Mayo 7 ^a | Por igual cantidad entregada al mismo Comision. para el propio efecto, por el mes de Ab. ^o pp. ^{do} , segun documento agregado al Exped. repleto. | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| Junio 6 ^a | Por igual cantidad entregada al propio Comisionado Fernandez, p. cuenta de d ^{ho} Gremio de Parco p. ^a el pago de Mayo, corresp. a Mayo pp. ^{do} , segun el docum. unido a d ^{ho} . Expediente | 4.00 ⁰⁰ ~ |
| | Al frente de la buelta | 11. 049 ¹⁴ . |

enta de la b.^{ta}

74

1817_n

Data.

Pesos. R.^s

Suma de la buelta del frente ... 4.00_n

Pasa al frente de la b.^{ta} ... 4.00_n

Sigue la Cuenta

Cargo.

Pesos R^s

1.818

| | | |
|---------------------------|--|------------------------|
| Julio 10 ^o | Por 400. p. entregados al mismo Ofiz. en cargo. D ^o Man ^o Teñiz, p. ^a completar los 800. p. q. mensualmente entrega el Gremio de mineros de Parco, p. pago del pree de los 50. Soldad ^{os} q. ofrecio a este Superior Gov. ^{no} Contra de su Expediente respectivo. | 11.049 ^u 4. |
| Agosto 7. | Por 400. p. entregados al mismo D. Man ^o Teñiz. para completar de los 800. p. del pree de d ^{ho} s 50. hombres correspondientes al mes de Julio pp. ^{os} | 400 ^u ~ |
| Sept. 16 ^o | Por 400. p. entregados al mismo Comision ^{do} para el prop. ^o efecto, correspondientes al mes de Julio pp. ^{os} | 400 ^u ~ |
| Oct. 9 ^o | Por 400. p. entregados p. ^a el propio efecto a d ^{ho} Comisionado Teñiz, corresp. ^{do} al mes de Sep. ^o pp. ^{os} | 400 ^u ~ |
| Nov. 9 ^o | Por 400. p. entregados por d ^{ha} raz ^a , al referido Comisionado, por lo corresp. ^{do} al mes de Octubre ultimo. | 400 ^u ~ |
| Diciem ^{bre} 22. | Por 400. p. entregados al propio Comisionado p. ^a d ^{ho} fin, por lo corresp. ^{do} al mes de Nov. ^o pp. ^{os} | 400 ^u ~ |
| Enero 14 ^o | Por 400. p. entregados al Fuent ^e D. Francisco Elliand, p. ^a el enunciado fin, como corresp. ^{do} enter al mes de Diciembre p ^{ro} ximo pasado. | 400 ^u ~ |
| Febrero 11 ^o | Por 400. p. entregados a d ^{ho} Fuent ^e , para el propio efecto, correspondientes al mes de Enero pp. ^{os} | 400 ^u ~ |

Pesos..... 14.249^u 4.

Se rebasan los 400. p. de la Data del frente de la b^{ta}..... 400^u ~

Asaber.

Cargo liquido..... 13.849^u 4.

Suplidos p.^a completar los 800. p. mensales q. entregaban en las Cax^{as}. Matrisus de esta Capital, para pago de los 50. Soldados que ofrecio el Gremio de mineros de Parco. 8.800. 28.849^u 4.
Por otros gastos menores, q. constan de esta Cuenta..... 494^u 3

Nota.

Los 2.000. p. que faltan al completo de los 13.849^u p. 4^{rs}, considerados al mayo^o por Cargo liquido, son en pago de 6594^u p.^a r.^a q. el J^{te}. presidio de las Cax^{as}. Matrisus de esta Capital, siendo pertenecient. al Gremio de Parco, del prod.^{to} del medio x.^o en m. que contribuia p.^a separado, voluntariamente.

1821^o
Octubre 20^o. Mas se rebasan p.^a completo de los 6.594^u p. 2^{rs}. que resta el J^{te}. 1.594^u 0^{rs} 2^{as}.

Resto liquido a favor de los fondos de Mincira. P.^s 7.255^u 3^{as} 2^{as}.

ta con la Diputac.ⁿ de Pasco.

75

R.^s

4.

4.

4.

4.

da.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

1818

1821

Octubre 20

Data.

Suma de la buelta del frente..... 4.00

Por la demostracion del frente, resulta de Cargo contra el Gremio de mineros de Pasco.

13.849, 4.

Se debieron 6.594, p. $\frac{1}{2}$ Alal, de ultimo resto de lo que el Trib. adjudicava al Gremio de mineros, o Diputacion de Pasco, p. lo que recibio de la Caja Matris de una Capital, p. cuenta del m. r. en m. que contribuyeron p. el Socaben, y contra p. menor en una Razon suelta, sacada sobre ello con una fha.

6.594, $\frac{1}{2}$.

Liquida deuda a favor del Tribunal, igual con la de la fozza del frente.

7.255, $\frac{3}{2}$.

En veinte y tres de octubre de mil ochocientos veinte y uno, se ha visto por este Tribunal un Decreto superior de el dia por el qual se le declara suspendido y neimplacado en sus funciones por una Direccion General: en cuya virtud se corta en este estado el presente Libro. fha vt supra.

Diego Garcia

Fran. Valerio Garcera

Sigue la Cuenta con la
 Cargo. Pesos. R^s

Por

Suma del frente de la buelta...

1581

a *R^s* Diputación de Pasco.

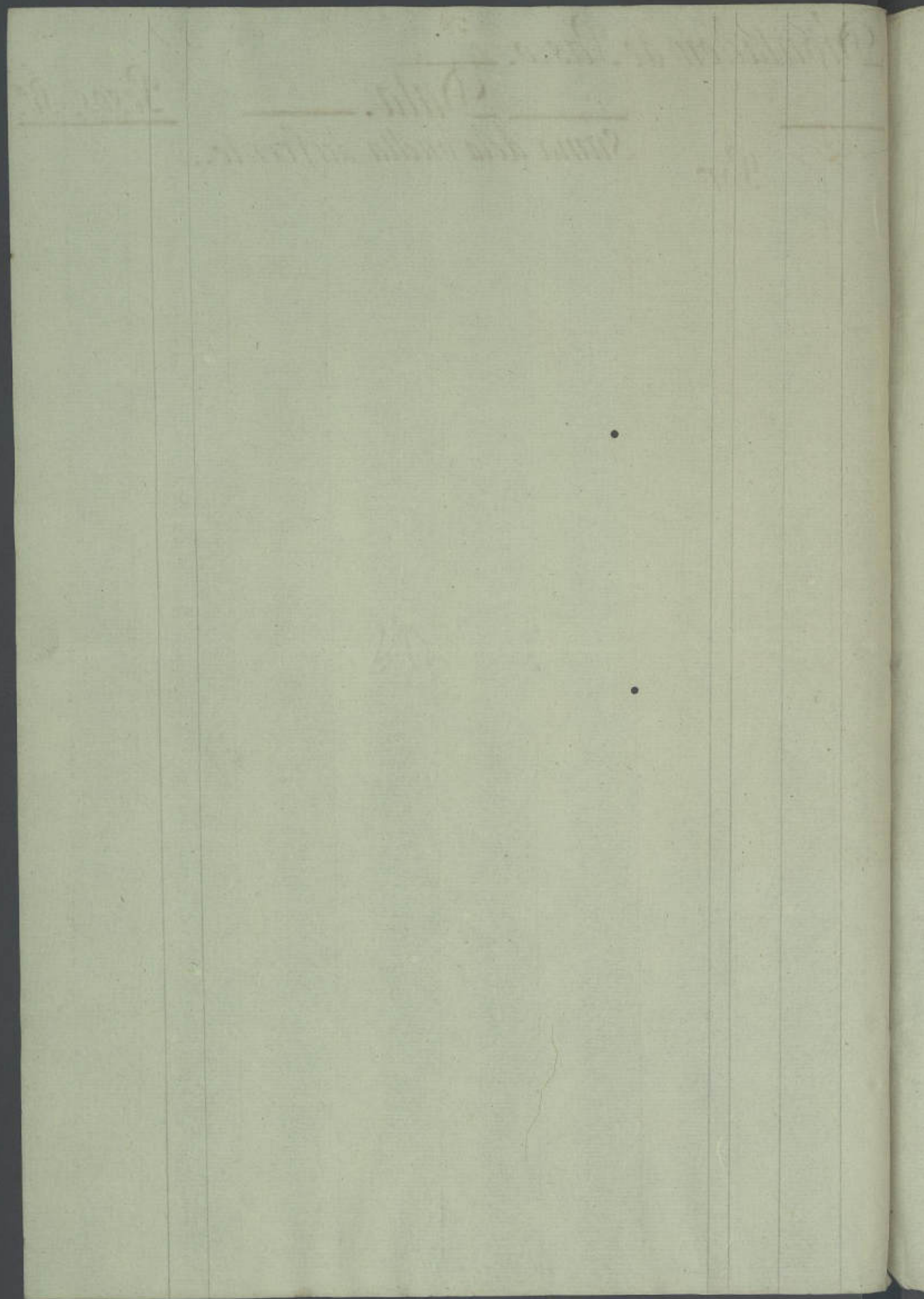
76

Data.

Pesos. R^s

Por

Suma de la buelta del frente...



china